

## Historia y arqueología

# El penal franquista de Formentera (Illes Balears), 1940-1943. Un estudio histórico y arqueológico en proceso

[Antoni Ferrer Abárzuza](#) 

Consell Insular de Formentera  
Correspondencia: [aferrerabarzuza@gmail.com](mailto:aferrerabarzuza@gmail.com)

[Felipe Mejías López](#) 

Arqueólogo  
Correspondencia: [fermonvit@hotmail.com](mailto:fermonvit@hotmail.com)

[Almudena García-Rubio Ruiz](#) 

Sociedad de Ciencias Aranzadi  
Correspondencia: [almugarciarubio@yahoo.es](mailto:almugarciarubio@yahoo.es)

Carolina Tur Serra

Archivera y documentalista  
Correspondencia: [carolturserra@gmail.com](mailto:carolturserra@gmail.com)

Enviado: 03/08/2024

Aceptado: 15/09/2024

**Resumen:** En 1940 se comenzó a construir un penal cerca del puerto de La Savina, en la isla de Formentera (Illes Balears). Aunque esta prisión fue desmontada en 1943, quedaron restos de suficiente entidad como para ser declarados Bien de Interés Cultural (BIC) en 2018. Durante los apenas treinta meses que estuvo en funcionamiento llegó a contener un máximo de mil cuatrocientas personas y, en total, fueron trasladados allí casi dos mil represaliados por la administración de justicia del régimen franquista. Cincuenta y ocho de ellos murieron por falta de atención médica adecuada y de inanición y fueron enterradas en el cementerio de Sant Francesc. Este artículo expone la investigación documental sobre el penal, el proceso de exhumación de sus víctimas mortales y el proyecto de su estudio arqueológico; todo ello está en proceso en 2024.

**Palabras clave:** represión franquista; Formentera; colonia penitenciaria; destacamento penal, prisión central, Illes Balears, Guerra Civil española.

**Abstract:** In 1940, a prison began to be built near the port of La Savina, on the island of Formentera (Balearic Islands). Although this prison was dismantled in 1943, there were remains of sufficient importance to be declared a Site of Cultural Interest (BIC) in 2018. During the barely thirty months that it was in operation, it contained a maximum of one thousand four hundred people and, in total, they were transferred there almost two thousand retaliated by the administration of justice of the Franco regime. Fifty-eight of them died from lack of adequate medical care and starvation and were buried in the Sant Francesc cemetery. This article exposes the documentary research on the prison, the exhumation process of its mortal victims and the project of its archaeological study. All of this is in process in 2024.

**Keywords:** Francoist repression; Formentera; penal colony; penal detachment, central prison, Balearic Islands, Spanish Civil War.

**Resum:** El 1940 es va començar a construir un penal a prop del port de la Savina, a l'illa de Formentera (Illes Balears). Encara que aquesta presó va ser desmuntada el 1943, van quedar restes d'entitat suficient com per ser declarades Bé d'Interès Cultural (BIC) el 2018. Al llarg dels, amb prou forces, trenta mesos que va estar en funcionament va arribar a contenir un màxim de mil quatre-cents persones i, en total, foren hi traslladats quasi mil represaliats per l'administració de justícia del règim franquista. Cinquanta-vuit d'ells moriren per falta d'atenció mèdica adient i d'inanició i foren enterrades al cementiri de Sant Francesc. Aquest article exposa la investigació documental sobre el penal, el procés d'exhumació de les seves víctimes mortals i el projecte del seu estudi arqueològic; tot això es troba en procés el 2024.

**Paraules clau:** repressió franquista, Formentera, colònia penitenciària, destacament penal, presó central, Illes Balears, Guerra Civil espanyola.

## Formentera, ¿un paraíso con penal?

El *Diario de Ibiza* de 26 de noviembre de 1941 hacía constar que *los funcionarios del Penal de Formentera* habían hecho un donativo para la División Azul (HME: Hemeroteca Municipal d'Eivissa). Esta lacónica noticia es, que sepamos, la primera que puede leerse sobre la Colonia penitenciaria de Formentera en la prensa. Por aquel entonces, la que se llamaría sucesivamente Colonia penitenciaria, Destacamento penal y finalmente Prisión central de Formentera llevaba en funcionamiento desde abril o mayo del año anterior. Se había implantado cerca del reducido núcleo urbano creado alrededor del embarcadero de La Savina, entre la orilla del Estany des Peix y la carretera que unía el puerto con el faro de La Mola, a 17 km de distancia.

Aquel silencio sobre una más de las muchas prisiones que se habilitaron o construyeron en España durante aquellos años se extiende por todo: las actas municipales de Formentera ni la mencionan, a pesar de que el penal ocupaba 40.000 m<sup>2</sup> a la vista de todo el mundo. Dependía orgánicamente de la Prisión provincial de Palma y esta de la Dirección general de prisiones, dirigida entonces por el general Máximo Cuervo Radigales e integrada en el Ministerio de Justicia. El lema ideado por dicho general, *La disciplina de un cuartel, la seriedad de un banco, la caridad de un convento*, campeaba sobre la entrada al establecimiento (Gutiérrez, 2012). Pere Serra, un testimonio ocular, recuerda el rótulo presidiendo la entrada de la colonia (Convalia, 2008).

La prisión mantuvo su función represiva hasta finales de 1942, cuando los aliados desembarcaron en las costas del Magreb (Romero, 2006). Durante los primeros meses de 1943 un contingente de presos la desmontó parcialmente y de inmediato fue adaptada y ocupada por tropas de Infantería destinadas a defender la isla de la amenaza que representaban las tropas de las democracias aliadas contra el nazismo y el fascismo (Ferrer, 2022c).

Acabada la Segunda Guerra Mundial, se mantuvo una reducida guarnición en el penal, entonces ya reconvertido en campamento militar. De ahí que el lugar se conociera por la *Sa Colònia* y también por *Es Campament*. Posteriormente quedó abandonado y una vez desafectado por el Ejército volvió a manos particulares, de modo que se construyeron en su solar dos casas y unos apartamentos en los años 80. El resto, unos 38.000 m<sup>2</sup>, quedó libre de operaciones especulativas. Permanecieron visibles durante años su muro perimetral y las otras construcciones piedra, así como las soleras de los barracones, los pozos y cisternas. Todo ello fue objeto de incoación de expediente de Bien de interés cultural (BIC) en 2002 de acuerdo con la ley de patrimonio balear de 1998, pero la declaración fue anulada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Palma. En 2013, el Consell Insular de Formentera, creado en 2007, acordó nuevamente su



*d'una guerra. Formentera, la sal i la fam* (Ortas & Echave 2010) y *Joan Colomar. Un somni llibertari* (Convalia, 2020).

Mientras tanto, David Ginard (1991: 16-67) inauguraba con un artículo en *Randa* su trabajo sobre la prisión de Formentera y otras de las Balears. Volvió sobre el tema en 2007 y 2014 y es fundamental su contribución a la recogida de testimonios orales, transcritos en los tres volúmenes de *Treballadors, sindicalistes i clandestins* (Ginard, 2012; 2014; 2018). En 2001, Artur Parrón tocó parcialmente la cuestión de la colonia en 2001 y 2007 e insistió en ella después en diferentes aportaciones (2012; 2015a y b). En 2006, J. M. L. Romero volvió a tratar del penal sobre el que ya había escrito a mediados de los noventa, aportando testimonios y revisando la cifra de víctimas mortales y las causas de su muerte en custodia penitenciaria. Últimamente, quien suscribe ha publicado algunas aportaciones en la prensa local y balear (2020b; 2022a, b y c).

Como se ha dicho, en 2018 se consiguió la protección patrimonial de los restos y el solar del penal mediante su declaración de BIC. Fue la culminación de un accidentado camino administrativo y judicial comenzado en 2002. Entremedias, en 2010, se aprobó el Catálogo del patrimonio cultural de Formentera, coordinado por quien suscribe y elevado a documento normativo dentro del Plan territorial insular. En él se dedica a la Colonia la ficha nº 114, donde se la clasifica como elemento de Arquitectura militar y se la dota de protección A, la máxima que otorga del documento. Además, se incluyeron en fichas a parte dos pozos de la Colonia (fichas nº 924 y 925), uno de los cuales muestra incisa la fecha 9-10-40, ambos con igual protección A. En 2014 el Consell Insular de Formentera impulsó y ejecutó la restauración del muro N del penal y levantó un plano de los restos en el contexto del control arqueológico preventivo de las obras, tarea dirigida por el arqueólogo Sergi Moreno Torres (2021).

La Dirección general de Memoria Democrática del Govern de les Illes Balears, en aplicación de la Ley 20/2016, de 13 de junio, para la recuperación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y el franquismo, redactó sucesivos “planes de fosas”, destinados a establecer el marco científico y jurídico de la exhumación de las fosas comunes conocidas. Las informaciones previas se recogieron en la obra *Memòria contra l'oblit. Les fosses de la Guerra Civil a Eivissa i Formentera*, elaborada por el Fòrum per la Memòria d'Eivissa i Formentera y, concretando más sus datos, en el informe específico sobre el número y lugar de enterramiento de las víctimas mortales de la Colonia redactado para la empresa Àtics SL (2020a). Gracias a ellas, durante la ejecución del tercer plan de fosas en marzo de 2022 se abordó la exhumación de las 58 víctimas mortales de la Colonia. La intervención fue llevada a cabo por la Sociedad de Ciencias Aranzadi y dirigida por Almudena García-Rubio. El resultado fue positivo de modo que en el marco del cuarto plan de fosas, bajo la misma dirección científica enmarcada en una unión temporal de las mencionadas Sociedad de Ciencias Aranzadi y Àtics SL se ha vuelto a intervenir en noviembre de 2023 también con resultado positivo.

Paralelamente, el área de Patrimonio cultural del Consell Insular de Formentera comenzó una colección facticia de copias digitales de documentos relacionados con la Colonia. Se solicitaron y obtuvieron del Archivo General e Histórico de Defensa (Madrid) la mayoría de procesos judiciales militares de las víctimas mortales del penal. Se consiguió de la Dirección general de Establecimientos penitenciarios acceso al archivo del Centro penitenciario de Palma (Mallorca), donde Carolina Tur Serra está llevando a cabo una muy fructífera labor. En este mismo contexto de impulso a la investigación sobre el penal, el Consell organizó en 2022 un curso enfocado a la historia del penal y su contexto histórico con lecciones de A. Parrón Guasch, M. Suárez Salvà, M. E. Jaume Esteve, A. Ferrer Abárzuza, A. García-Rubio, F. Mejías López, C. Cháves Rodríguez, C. García García, A. M. Thomàs y P. Juan (sus sesiones están disponibles en Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=DuB7icGcCyY>).

El mismo Consell Insular de Formentera encargó a los arquitectos Joan Josep Serra y Ana Belén Villafranca un proyecto de restauración de una parte del penal, documento entregado en 2023 y que deberá adaptarse a las directrices del plan de intervención arqueológica en los restos de la Colonia encargado al arqueólogo Felipe Mejías López, trabajo que se encuentra en curso. Finalmente, la beca de investigación que convoca anualmente la misma Institución se otorgó en 2022 a un proyecto sobre la Colonia firmado por Manel Suárez Salvà, autor de un estudio sobre la prisión de Can Mir (2011), de donde procedían muchos de los internados en Formentera. Su labor se encuentra en curso y todo indica que el resultado de ella dará un giro importante a lo que hasta ahora conocemos sobre el penal de Formentera gracias a la documentación de archivo, bibliográfica e información oral hasta ahora desconocida que este investigador y la citada C. Tur están recuperando.

Así pues, el presente artículo es un estado de la cuestión sobre la investigación centrada o relacionada en la Colonia penitenciaria de Formentera y un resumen del esbozo ahora ya bastante avanzado de proyecto de futuro para el mismo penal insular.

**Figura 2.** Fotografía aérea tomada el 19 de noviembre de 1941 por la Royal Air Force (RAF) y conservada en los National Archives and Records Administration (NARA) de EEUU (García, Ginard-Bujosa & Petrus, 2021: 198).



### *Un penal en Formentera*

El penal de Formentera se abrió para descongestionar la prisión provincial y la provisional de Can Mir, ambas en Palma (Suárez, 2011). Las personas reclusas que fueron trasladadas a la menor de las Balears habían sido juzgadas y en su mayoría condenadas con las penas de reclusión más graves (30 años). Según el Anuario nacional de estadística de 1943, la población reclusa existente en España en 1940 era de 270.719 personas (91,4% hombres y 8,6% mujeres). Esta cifra era 27 veces superior a la media de la población reclusa durante el quinquenio 1930-1934, que asciende a 9.403 personas (95% hombres y 5% mujeres). En los años siguientes 1941, 1942 y 1943 el número de

reclusos y reclusas disminuyó progresivamente, pero siguió siempre manteniéndose por encima de las cien mil personas cautivas. El porcentaje de mujeres subió a casi el 9%.

La misma fuente permite conocer que en julio de 1942 las personas reclusas por el delito de rebelión eran el 90% de la población encarcelada en aquel momento. Claramente, pues, la causa del tremendo aumento del número de presos y presas fue la Guerra Civil que siguió al llamado Alzamiento. Este fue la rebelión de parte del Ejército pero en una mutación semántica —un fenómeno relativamente frecuente en la historia de España— una parte de la población fiel a la República fue procesada por rebelión, auxilio a la rebelión y otras variantes de este estilo por los tribunales franquistas: la novedad que trajo consigo la sublevación militar fue que la fidelidad a la República se convirtió en un delito (Cenarro, 2003). Procesar y encarcelar a un porcentaje importante de la población del país fue el resultado de la aplicación por parte de Franco de la idea de limpieza social, con la finalidad de eliminar al enemigo y desarticular cualquier posible intento de disidencia activa contra su régimen (Gutiérrez, 2012: 190).

En las Illes Balears, el desarrollo del levantamiento militar y los sucesos posteriores son conocidos al detalle, en buena parte gracias al padre Josep Massot y Muntaner, tristemente desaparecido hace poco. Desde los primeros días, ya que en Mallorca triunfó el Alzamiento, la Prisión provincial de Palma quedó pequeña e inmediatamente se habilitó como prisión un almacén de madera situado en Palma y conocido por Can Mir. Una vez cambiado su uso fue oficialmente llamado Prisión Estaciones (Suárez, 2011). Una vez acabada la guerra, los testimonios conocidos indican que la decisión de abrir un penal en Formentera dependiente del provincial de Palma fue tomada en Madrid. En la confusión existente en el momento, recibió el nombre de colonia penitenciaria, pero no tenía que ver con las colonias penitenciarias militarizadas fundadas en septiembre de 1939, puesto que aquella dependía de la Dirección general de prisiones y estas del Ejército. La razón de la elección de Formentera es por ahora oscura y ninguna de las hipótesis cuenta con refrendo documental: castigar a una isla donde había dominado el voto de izquierdas durante la República, la voluntad de hacer trabajar a los presos en el puerto de La Savina o en un aeródromo, someter a los presos a un aislamiento total recuperando el uso penitenciario de las islas, etc.

Esto último sin duda se consiguió. En primavera de 1940 fueron trasladados a Formentera desde la prisión de Can Mir los cien reclusos que comenzarían a construir su propia cárcel. A finales de aquel año eran unos 442 los penados, 962 en mayo de 1941 y 1.209 en enero de 1942 (Arxiu del Consell Insular de Formentera —ACIF—, Padrón municipal de habitantes de 1940; ACIF, Permisos carreteras, 1941; Anuario Nacional de Estadística de 1943). De momento, el total conocido de reclusos que cumplieron condena en Formentera es de 1.453. Para calibrar estas cifras debe tenerse en cuenta que la población de Formentera era 2.929 personas en 1930 y de 2.657 en 1950. La población reclusa llegó a incrementar en un tercio el número de habitantes de la isla. Todos ellos habían pasado por tribunales militares que los habían cargado con sentencias condenatorias. El propio anuario de estadística de 1943 antes citado las recoge: 446 de reclusión perpetua, 731 entre 12 y 20 años, 11 entre 6 y 12 años y 1 de menos de 6 años.

Esta población reclusa fue empadronada en Formentera, de modo que el Padrón municipal de habitantes de 1940 (ACIF) contiene los nombres de 442 reclusos. El anexo de 1941 a este padrón de 1940 incluye 1.190 nombres y el anexo de 1942, 1.138. También figuran en los padrones los guardianes o funcionarios de prisiones y su director o jefe, Ángel Llorente Ruiz. La localización de recuentos y de los expedientes penitenciarios de esta población reclusa en el archivo del Establecimiento penitenciario de Palma permitirán ajustar estas cifras ya que se ha constatado que el padrón no recoge la totalidad de personas que pasaron por el penal de Formentera.

**Figura 3.** Fotografía del interior de la Colonia penitenciaria de Formentera tomada por el oficial de prisiones Andreu Manresa Andreu, quien renunció a su cargo en 19 de abril de 1941 (Archivo familiar de Andreu Manresa).



**Figura 4.** Fotografía del interior de un barracón (Archivo familiar de Andreu Manresa).



La misma fuente nos provee de una aproximación bastante fiable, aunque no exacta, de la procedencia de los hombres que fueron víctimas de aquella prisión:

Comunidad autónoma	Provincia	n.º de reclusos
Andalucía	Almería	7
	Cádiz	6
	Córdoba	8
	Granada	4
	Huelva	7

	Jaén	11
	Málaga	6
	Sevilla	4
Aragón	Teruel	13
	Zaragoza	5
Asturias		4
Illes Balears		374
Islas Canarias	Tenerife	3
Cantabria		2
Castilla-León	Ávila	3
	Burgos	3
	León	3
	Palencia	1
	Salamanca	6
	Segovia	4
	Valladolid	7
	Zamora	3
Castilla-La Mancha	Albacete	3
	Ciudad Real	3
	Cuenca	2
	Guadalajara	4
	Toledo	7
Catalunya	Barcelona	25
	Girona	3
	Lleida	3
	Tarragona	9
Extremadura	Cáceres	7
	Badajoz	350
Galicia	A Coruña	9
	Lugo	1
	Pontevedra	3
Madrid		24
Melilla		1
Murcia		186
Navarra		5
País Valencià	Alicante	185
	Castelló	12
	Valencia	113

País Vasco	Guipúzcoa	2
	Vizcaya	3
Rioja	Logroño	2
Alemania		1
Panamá		1
Polonia		1
Portugal		4
TOTAL		1.453

Fuente: ACIF, Padrón de 1940 y anexos de 1941 y 1942. Elaboración propia

Como se produjo en otros muchos penales de España, todos ellos superpoblados de modo que era imposible su abastecimiento suficiente, en Formentera apareció el hambre, la precariedad sanitaria y con ello la muerte (Gómez Bravo, 2007: 47-54). Eran muertes por avitaminosis o caquexia, que eran los términos usados para referirse a la inanición, o por enfermedades agudizadas por la situación de escasez de comida. Oficialmente, y parece seguro que esta es la cifra real, murieron 58 personas durante su reclusión en Formentera. Todas ellas fueron enterradas en el Cementeri Nou de Sant Francesc y ahora están siendo exhumados. Sus familiares, como ha podido constatarse tras el inicio de las exhumaciones, no sabían con certeza dónde fallecieron y aún menos dónde estaban sepultados. El Fòrum per la Memòria d'Eivissa i Formentera sufragó un bello mosaico de azulejos cerámicos, obra de Àngel Berenguer, donde se leen los nombres de las cincuenta y ocho víctimas mortales. Además la asociación memorialística ha acompañado a algunos de sus familiares en la visita a los restos del penal y al cementerio donde reposan. En la identificación y contacto con estas familias está siendo decisiva la activa colaboración con el Proyecto para la Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura.

Por lo que respecta a los aspectos materiales de aquella prisión, el archivo del Consell Insular de Formentera conserva un croquis del estado de la prisión en mayo de 1941. Este precario esbozo sin escala y la fotografía aérea de la USAF de 1956, además de los restos físicos del penal, eran los únicos documentos planimétricos con se contaba hasta hace poco. Afortunadamente, una fotografía aérea tomada por un avión de la RAF británica en noviembre de 1941, rescatada de los National Archives and Records Administration (NARA) de EEUU muestra perfectamente cómo era el penal en aquel momento (García, Ginard-Bujosa & Petrus, 2021: 187-202). Otro plano, aún inédito, localizado recientemente por M. Suárez, muestra su estado en 1943 una vez abandonado su uso penitenciario y cuando estaba siendo adaptado para albergar tropas del Ejército. Estas contribuciones son de enorme relevancia ya que permiten la georeferenciación de los restos que se conservan, como expone Felipe Mejías.

En noviembre de 1942, dos diarios de tirada estatal se hicieron eco del desalojo de la Prisión central de Formentera y del traslado de sus reclusos a prisiones de Barcelona y Lleida (*La Vanguardia Española* y *La Nueva España*, de 04-11-1942). También lo supieron los españoles exiliados y en la publicación titulada *España bajo el terror franquista*, fruto de las conferencias de la Convención de solidaridad con el pueblo español celebrada en México DF en agosto de 1943 se afirma: *En la isla de Formentera está instalado otro [campo de prisioneros antifranquistas], del cual muchos de los presos fueron trasladados al Penal de Sn Miguel de los Reyes al producirse el desembarco aliado en África del Norte*. Efectivamente, la ejecución de la operación Torch en las costas magrebíes y el

conocimiento de los planes de una eventual invasión de España (el *Backbone Plan*), fueron los detonantes de la rápida evacuación de la prisión de Formentera (Marquina, 2014: 133-140).

**Figura 5.** Recorte de *La Vanguardia Española* del día 4 de noviembre de 1942 donde se da cuenta de la orden de evacuación de la prisión de Formentera.

y Francia, así como categraticos y profesores. — Cifra.

### **TRASLADO DE LA POBLACION PENAL DE FORMENTERA A BARCELONA Y LERIDA**

Palma de Mallorca, 3. — El gobernador civil ha manifestado que ha sido decretada la evacuación total de la prisión de la isla Formentera, trasladando los reclusos a las prisiones de Barcelona y Lérida. — Cifra.

## **La exhumación de las víctimas Mortales del penal en el cementerio de Sant Francesc**

### *Planeando la intervención*

El gobierno balear, amparado por la Ley 10/2016, de 13 de junio, para la recuperación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y el franquismo, ha implementado planes de fosas bianuales desde el año 2018. Antes de esta fecha se habían realizado en Baleares cuatro intervenciones arqueológico-forenses para la búsqueda, exhumación e identificación de víctimas del franquismo: exhumación en el cementerio de Sant Joan, Mallorca en 2014; en el cementerio de Porreres, Mallorca en 2016; en el cementerio de Sant Ferran, Formentera en 2017 y en el cementerio de Montuiri, Mallorca en 2017. Como parte del II Plan de Fosas, en el año 2020, Antoni Ferrer Abárzuza realizó para Àtics SL, empresa adjudicataria de aquel plan, un estudio histórico sobre el penal de Formentera. De cara a una posible intervención arqueológica, el estudio abordaba dos cuestiones: si los presos fallecidos durante su estancia en el penal fueron enterrados en el cementerio de Sant Francesc y si sus restos mortales podrían permanecer hoy día donde fueron inhumados en los años cuarenta.

Según el estudio de Ferrer Abarzuza, durante los dos años que permaneció activo el penal 58 personas reclusas fallecieron. Se trataba de varones de entre 22 y 59 años de edad, procedentes de ocho provincias diferentes, destacando Badajoz (64% de los fallecidos) y Murcia (19%). Los certificados facultativos de defunción recogían la causa de muerte inmediata y la causa de muerte remota. La causa de muerte inmediata más frecuente fue la caquexia (34%), que es una alteración profunda del organismo que se caracteriza por desnutrición y gran debilitamiento físico, seguida de los colapsos cardíacos (24%). La causa de muerte remota más frecuente fue la tuberculosis (33%), enfermedad que afectó enormemente a la población penitenciaria de postguerra, en estrecha relación con el hacinamiento y el déficit alimentario y que también fue una pandemia de gran preocupación sanitaria para la época (Etxeberria *et al.*, 2011); seguida de la avitaminosis (24%). Se trata de causas de muerte vinculadas a las deplorables condiciones

de vida en el penal, caracterizadas por el hacinamiento, insalubridad y, sobre todo, el hambre, que fueron descritas por los supervivientes (Kraschutzki, 2004; Schalekamp, 1987; Ribas, 2022).

Testimonios y documentos afirmaban que estas 58 víctimas fueron enterradas en el Cementeri Nou de Sant Francesc, inaugurado prácticamente al mismo tiempo que empezaba a funcionar el penal. La primera inhumación en ese cementerio de un difunto natural de Formentera tuvo lugar el 1 de septiembre de 1940 y, sólo seis meses después, el 24 de abril de 1941, fue inhumada la primera víctima procedente del penal. Algunos datos aportados por testimonios de la época, relevantes de cara a una posible exhumación, eran el uso de ataúdes hechos con madera reutilizada procedente de cajas de leche o que en ocasiones se ponía más de un cadáver en el mismo ataúd. Sobre el tipo de enterramiento, se mencionaba la existencia de una fosa grande o acequias largas. Sobre el lugar de enterramiento dentro del cementerio, dos testimonios secundarios (Agustín Padilla García y José Escandell Tur aportaron la información que pudieron escuchar de José Juan y Juan Colomar, enterradores ya fallecidos). indicaban aproximadamente la misma zona, situada en la explanada de tierra frente a la puerta principal (patio 2 en la actualidad), lo que resultaba coherente con las informaciones sobre el modo cómo se comenzó a gestionar el nuevo cementerio de Sant Francesc. El Fòrum per la Memòria d'Eivissa i Formentera, en el mapa de fosas que publica en 2015, sitúa el sitio un poco más al O, delante del bloque de columbarios modernos. Por otra parte, gracias al sepulturero municipal actual, José Escandell Tur, se sabía que los enterramientos antiguos se sitúan a mayor profundidad que los realizados por él a partir de los años 80.

Las zonas señaladas por los testimonios estaban cubiertas de sepulturas posteriores a los años 40. De muchas de ellas no queda registro documental, de las que sí, sabemos que albergan enterramientos realizados entre 1955 y 2012, aunque mayoritariamente son de los años 80-90, ya que en fechas recientes se ha priorizado el uso de otras zonas del cementerio. Por lo tanto, fue necesaria una tramitación administrativa por parte del Consell Insular de Formentera para autorizar el traslado temporal de los enterramientos de esta zona del cementerio mientras duraba la excavación: Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB), 8 de febrero de 2022, "Información pública de la exhumación de las fosas ubicadas en el patio 2 del cementerio municipal de Formentera (Sant Francesc) para desarrollar el proyecto de intervención para localizar los restos mortales de los presos de la colonia penitenciaria de la Savina", Vicepresidencia Tercera y Consejería de Bienestar Social. BOIB, 5 de octubre de 2023, "Informació pública de l'exhumació de les fosses ubicades al pati 2 del Cementiri Municipal de Formentera (Sant Francesc) per desenvolupar el IV pla d'actuacions a les fosses de la guerra civil i el franquisme per a 2024".

**Figura 6.** Vista aérea del cementerio de Sant Francesc en la actualidad (GoogleEarth). Flecha amarilla: puerta de acceso. Recuadro rojo: zona señalada por los testimonios recogidos en la investigación del 2º Plan de Fosass, la zona SO del patio 2. Recuadro verde: zona señalada en la investigación del Fòrum per la Memòria d'Eivissa i Formentera, delante del columbario moderno.



En base a la información recopilada como parte del II Plan de Fosas del gobierno balear que acabamos de resumir, se propuso una intervención arqueológica en el siguiente plan (2021-2022), que ha tenido su continuidad en el IV Plan de Fosas (2023-2024), que aún está en curso.

### *Excavación arqueológica 2022*

La excavación arqueológica se desarrolló en tres semanas entre marzo y abril de 2022. La propuesta de la Sociedad de Ciencias Aranzadi, aprobada por la Comisión de Fosas del gobierno balear, consistía en excavar el espacio que ocupaba la mitad S de las seis primeras filas de la explanada de tierra situada frente a la puerta del cementerio (patio 2), además de hacer un sondeo delante del columbario.

Respecto a la explanada de tierra, desde la Consejería de Bienestar Social de la que depende el servicio de cementerios del Consell Insular de Formentera, se facilitó el listado de las 27 sepulturas numeradas por filas en las que estaba autorizada la intervención. Se decidió utilizar esa numeración y nomenclatura para documentar los hallazgos de la excavación y realizar de forma ordenada la exhumación y reposición de las tumbas modernas.

La intervención comenzó con un sondeo que abarcaba en extensión el área ocupada por varias sepulturas de las filas 4 y 5. Enseguida se documentaron los recortes de tres sepulturas individuales. Esto pasaría en toda el área excavada durante la campaña, por lo que se desmentían, al menos en esta zona, las afirmaciones sobre enterramientos en una fosa grande o en acequias largas, ya que en todos los casos se trataba de sepulturas individuales.

**Figura 7.** Izquierda: los jaulones señalan el área en el que se abriría el primer sondeo en extensión. Derecha: recorte de las fosas individuales en el sondeo.

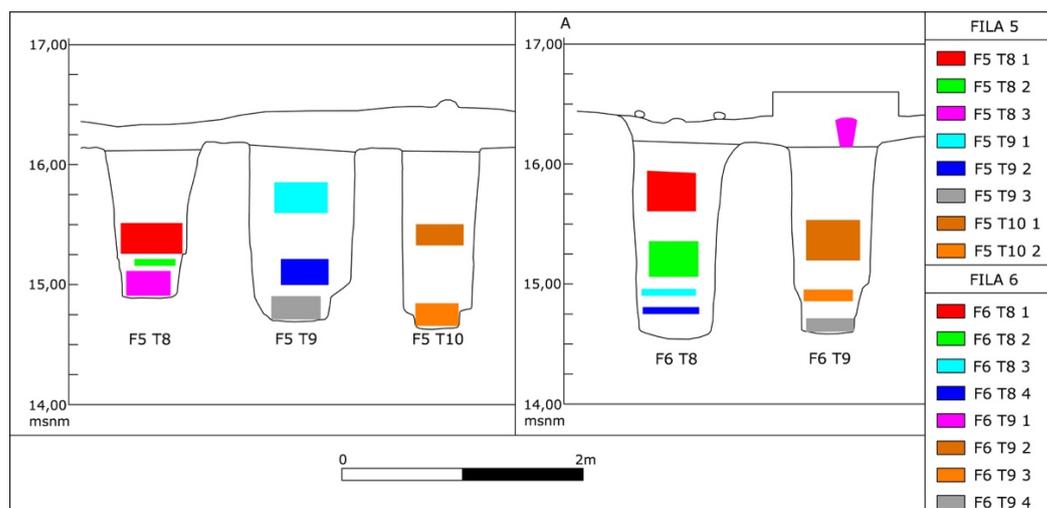


Se fueron excavando las sepulturas de las últimas filas (4-6) y avanzando hacia las primeras (1-3). Se documentó la misma secuencia estratigráfica en toda el área. Primero un estrato de tierra de composición arenosa, de coloración marrón clara, semicompacta, sin presencia de piedras, que colmataba y cubría el nivel de enterramientos. Después, una segunda unidad, compuesta por un sustrato geológico natural rocoso. Se trataba de una roca arenisca, conformada por paleodunas compactadas, de dureza media/baja, donde fueron excavadas las fosas que contenían los enterramientos. La tipología de enterramiento se repitió en toda el área excavada, eran fosas simples de una profundidad media de 1,80 metros, en las que había varios enterramientos realizados a diferentes alturas. Todos los enterramientos eran en ataúd, observándose variaciones en función de

la cronología, tanto respecto al tipo de féretro, como respecto al estado de conservación. Mientras que entre los ataúdes más superficiales y, por tanto, más modernos, se hallaron féretros con láminas de contrachapado, forros y adornos sintéticos de diferentes colores, o ataúdes con tapa de cristal, en los antiguos se observa más uniformidad, dominando los féretros simples de madera, a veces forrados de tela negra, sin apenas adornos salvo alguna cenefa de terciopelo negro.

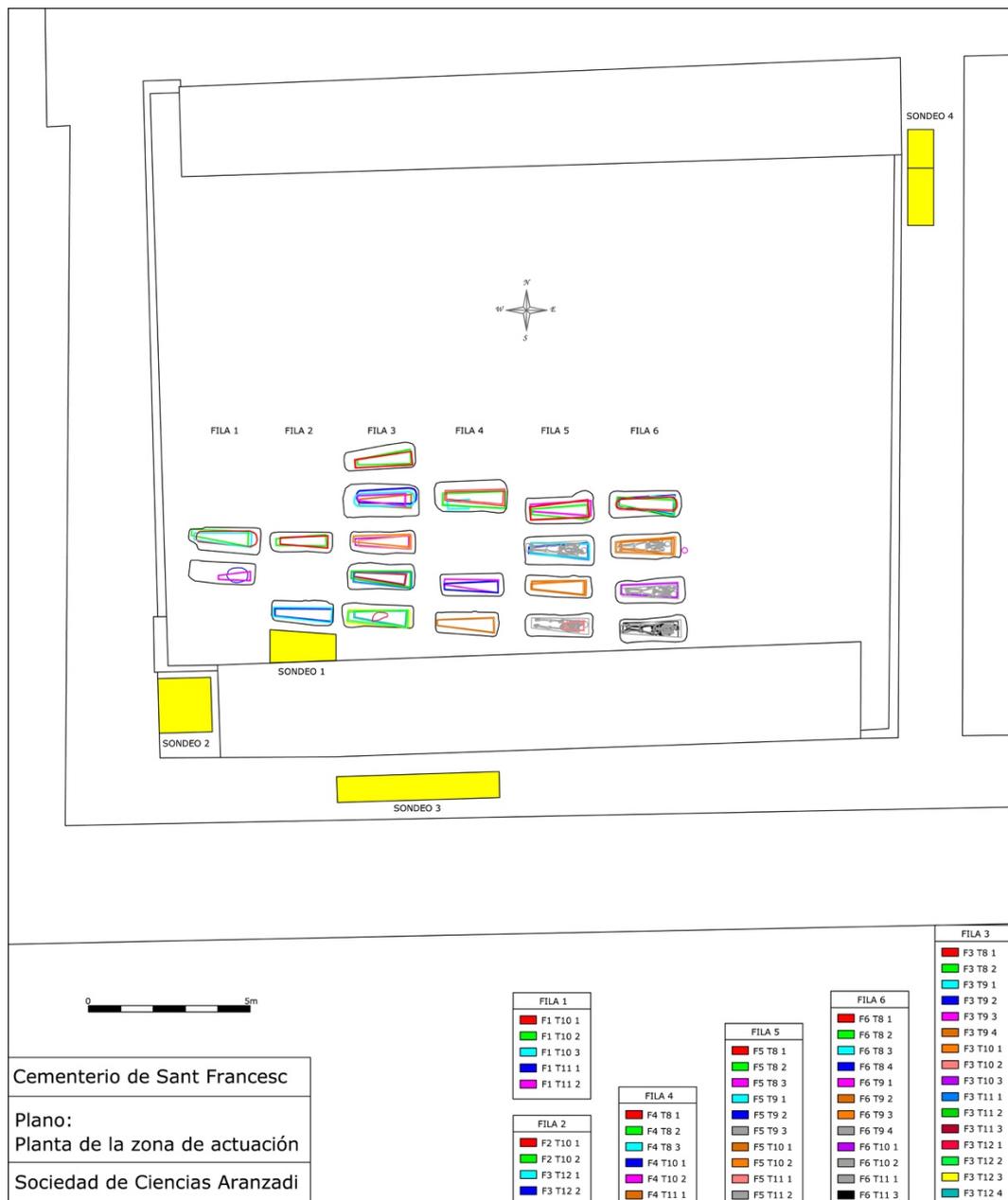
En total se excavaron 20 sepulturas en las que se documentaron 53 inhumaciones. Por ejemplo, en la tumba 10 de la fila 3, en primer lugar, se documentó una unidad funeraria formada por un esqueleto de sexo masculino, adulto maduro, enterrado en ataúd a un metro de profundidad respecto al nivel de frecuentación actual. Correspondería con WD, hombre enterrado en 1975 según los datos de registro del cementerio. A continuación, se documentó una segunda unidad funeraria a unos 30 centímetros de la anterior, formada por listones de madera correspondientes a la base de un féretro previamente exhumado. Por último, se documentó una tercera unidad funeraria, a 40 cm de la anterior, formada por un esqueleto completo de un individuo adulto de sexo biológico masculino y restos de madera y tela negra correspondientes a su ataúd. La tercera unidad estaba sobre el nivel geológico natural. En este ejemplo de la fila 3 se ve que uno de los enterramientos había sido exhumado previamente. Este tipo de hallazgo se documentó en 15 ocasiones. Algunos de los vecinos de Sant Francesc que se acercaron a ver la excavación comentaron que, cuando se construyeron los bloques de nichos en los años 80, muchas familias solicitaron el traslado de restos de tierra a nicho, lo que podría ser una explicación.

**Figura 8.** Ejemplos de sección de diferentes sepulturas.



Además de excavar las sepulturas de la explanada de tierra fue realizado el sondeo en la zona marcada en la investigación del Fòrum per la Memòria d'Eivissa i Formentera, entre la puerta de entrada y el bloque de nichos modernos. El resultado fue negativo, ya que afloraba la piedra del geológico natural muy superficialmente y sin evidencia de haber sido alterado. Lo mismo ocurrió en otros tres sondeos que fueron planteados en los pasillos S y E del cuadrante estudiado, con el fin de definir el área de inhumaciones de los años 40. El resultado negativo de todos los sondeos permitió confirmar que los límites del espacio de inhumaciones había sido el mismo desde el inicio del cementerio.

**Figura 9.** Planta final con las sepulturas excavadas y los sondeos planteados.



*¿Cómo reconocer a las víctimas del penal?*

El proceso de búsqueda de fosas de víctimas de la represión dentro de cementerios es una tarea compleja por varios motivos. En primer lugar, porque los cementerios son espacios en uso constante que pueden haber sufrido muchas modificaciones desde los años 30-40. Eso hace que a menudo no se encuentren las fosas o que aparezcan afectadas por enterramientos más modernos. En Baleares cerca del 50% de las búsquedas realizadas en cementerios entre 2014 y 2023 fueron negativas. En los casos positivos más paradigmáticos que serían los de Porreres y Son Coletes de Manacor, ambos en Mallorca, las grandes fosas y zanjas de la represión documentadas, se encontraban alteradas por bloques de nichos y criptas construidas con posterioridad. En las Pitiüses se

han documentado casuísticas parecidas en el cementerio de Sant Ferran de Formentera (García-Rubio *et al.*, 2022) y en el cementerio de Ses Figueretes de Ibiza (García-Rubio *et al.*, 2022). Otra dificultad radica en diferenciar los esqueletos de las víctimas de la represión de los demás. Para ello suele haber datos materiales y biológicos determinantes como que aparezcan en forma de enterramientos múltiples, en posiciones poco ortodoxas, la ausencia de elementos rituales, la presencia de elementos balísticos, de ligaduras, de trauma *perimortem* en el esqueleto y otros signos de muerte violenta. En el caso de las víctimas de Formentera era de suponer que no existirían ninguno de estos elementos, por lo que hubo que documentar otros, más sutiles, para elaborar una hipótesis de identificación.

Efectivamente, al final de la primera intervención seis enterramientos fueron considerados como correspondientes a posibles víctimas del penal por los siguientes elementos: su ubicación dentro de la sepultura (en la parte inferior, y por tanto más antigua), por la tipología de ataúd (de madera, sin adornos, con clavos de hierro simples, tipo puntas, con alta degradación), y por la estimación de sexo biológico masculino de los esqueletos. Algunos de ellos presentaban más componentes de consideración. Por ejemplo, F5-T11-2 presentaba signos compatibles con tuberculosis, que fue una de las causas de muerte más común según hemos visto. Además, junto al esqueleto, fue recuperada una medalla de latón de la Virgen de la Milagrosa, igual a otras encontradas en diversas fosas comunes de la misma época como en Son Coletes en Manacor o Irigorri en Oiartzun. También, algunas articulaciones lábiles como la mandíbula, las vértebras cervicales o la mano se conservaban en conexión estricta, lo que indicaría que la descomposición del cuerpo se produjo en espacio colmatado, es decir, que el ataúd era endeble y el cuerpo enseguida fue cubierto de sedimento. Otro ejemplo, F6-T10-2, también presentaba unas cavitaciones en las vértebras compatibles con signos de tuberculosis.

**Figura 10.** A: F5-T11-2: Vértebra lumbar con cavitaciones consecuencia de la tuberculosis. C: Colapso de vértebras torácicas. D: Anverso y reverso de la medalla de la Virgen de la Milagrosa. E: Algunos de los clavos del ataúd.



En base a estos hallazgos, concentrados todos en las filas 5 y 6, una posible interpretación sería que, cuando comenzó a usarse el cementerio en el año 1940, los primeros enterramientos de difuntos locales fueran practicados en la parte delantera de la explanada de tierra, y cuando seis meses después falleció el primer recluso, lo separaron en cierta manera de la población local enterrándole en la parte trasera, desde la que irían avanzando.

Para poder confirmar la hipótesis de identificación se plantearon dos líneas de trabajo. Por un lado, se decidió hacer un estudio de la composición isotópica del esmalte dental para tratar de diferenciar entre individuos locales y foráneos. Esta técnica es muy utilizada en arqueología de poblaciones del pasado (Bentley, 2006; Depaermentier *et al.*, 2020; Evans *et al.*, 2006; Ortega *et al.*, 2021; Scheeres *et al.*, 2014) y también ha sido empleada en casos forenses, para contribuir al proceso de identificación (Degryse *et al.*, 2012; Ehleringer *et al.*, 2010; Font *et al.*, 2015; McLean *et al.*, 2014; Meier-Augenstein & Fraser, 2008).

Los valores  $^{87}\text{Sr}/^{86}\text{Sr}$  y  $\delta^{18}\text{O}$  del esmalte dental registran las firmas isotópicas de los alimentos y bebidas ingeridos durante la infancia. Sin embargo, los datos de los isótopos de oxígeno y estroncio estimados en los individuos no permiten determinar directamente el área de origen del individuo. Para establecer ésta, los valores de isótopos medidos en los huesos o dientes de los humanos se comparan con los valores del entorno en el que fueron enterrados. Cuando las relaciones isotópicas del estroncio y/o del oxígeno de los individuos y los del entorno son similares, el individuo en cuestión se considera como local mientras que, si los valores no concuerdan, el individuo es considerado como no local.

En este caso, fueron enviadas al laboratorio del Departamento de Geología de la Universidad del País Vasco muestras de plantas y suelos de tres localizaciones diferentes de la isla, así como una muestra de agua potable de una cisterna de uso tradicional. Por otro lado, se analizaron 10 muestras de esmalte dental (20 mg), seis de ellas correspondientes a las presuntas víctimas del penal y cuatro correspondientes a población local. Se consideró que se trataba de población local por datos arqueoantropológicos: fueron localizadas en tumbas antiguas en base a su situación estratigráfica y de sexo biológico estimado en tres de ellos femenino. El estudio conjunto de los dos sistemas isotópicos indicó que sólo dos de los individuos analizados presentan composición isotópica compatible con una procedencia local. Esto quiere decir que los seis individuos considerados víctimas del penal presentaban una “firma isotópica foránea”, lo cual sería un dato más a favor de la hipótesis de identificación (Ortega, 2023).

Por otro lado, se estableció una colaboración con la Junta de Extremadura, a través de PREHMEX (Proyecto de Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura) para la localización de familiares de las víctimas con el fin de poder tomar muestras para hacer análisis genéticos. En esta fase también participó el Fòrum per la Memòria d'Eivissa i Formentera, que ya tenía contacto con algunas familias y que ayudó con algunos contactos también en Murcia. Fruto de esta colaboración, a día de hoy, se está en contacto con 17 familias. Los análisis realizados permitieron identificar a dos de las víctimas fallecidas en el penal. Francisco Solano Vera, natural de Cartagena, Murcia, de profesión panadero y padre de seis hijos. Falleció el 7 de enero de 1942 a causa de caquexia y tuberculosis pulmonar. E Isaac Rodríguez Lagar, de La Parra, Badajoz, de profesión campesino y padre también de seis hijos. Falleció el 2 de junio de 1942 a causa de caquexia y tuberculosis pulmonar. La Dirección de Memoria Democrática del gobierno balear se encargó del traslado de los restos mortales de Francisco Solano y de Isaac Rodríguez a sus lugares de origen, donde fueron celebrados actos de homenaje y sus familias pudieron enterrarlos junto a sus seres queridos.

Las identificaciones genéticas obtenidas confirmaban la hipótesis sobre el lugar y sobre el orden de enterramiento sugeridos. En base a la nueva información se planteó una segunda fase de excavación en el siguiente Plan de Fosas.

**Figura 11.** Homenaje a Francisco Solano en su Cartagena natal. Foto: CAIB.



### *Excavación arqueológica 2023*

El IV Plan de Fosas del gobierno balear incluía una nueva intervención arqueológica en el cementerio de Sant Francesc cuyo objetivo era acabar la excavación del Patio 2, es decir, completar la excavación de las filas 5 y 6 donde se habían dado los hallazgos en la campaña anterior, y realizar la excavación de las filas 7 y 8 en su totalidad.

La intervención, realizada por el equipo Aranzadi-ÁTICS que ejecuta el IV Plan de Fosas, tuvo lugar entre el 20 de noviembre de 2023 y el 15 de enero de 2024. En esta ocasión, al tratarse de un área mayor, las sepulturas se fueron excavando, documentando, exhumando y rellenando de nuevo a medida que se avanzaba. Fueron realizadas las siguientes tareas por filas: retiro ordenado y documentado de las señalizaciones externas de las sepulturas modernas para su posterior reposición; exhumación, depósito en sudario o caja y custodia de las sepulturas modernas documentadas; exhumación, depósito en sudario o caja y custodia de los enterramientos antiguos no documentados; reinhumación en su lugar original de los enterramientos no considerados de interés para el proyecto; custodia de los restos correspondientes a posibles víctimas del penal para su posterior estudio de laboratorio.

En total se excavaron un total de 33 sepulturas de las filas 5, 6, 7 y 8 que seguían el patrón observado en la campaña anterior. Las sepulturas tenían una media de 1,80 metros de profundidad. En las 33 sepulturas se documentó la presencia de 84 inhumaciones, ya que todas funcionaban como enterramientos múltiples, realizados a diferentes cotas dentro de cada tumba. Varias de las unidades representaban restos funerarios parciales lo que se interpreta como exhumaciones anteriores. Se consideró que 23 de las inhumaciones corresponderían a posibles víctimas del penal. Además, cinco unidades de restos óseos humanos en posición secundaria correspondientes a reducciones, fueron consideradas de interés tras el estudio antropológico. En total, fueron enviadas 28 muestras esqueléticas a los laboratorios de genética.

A día de hoy, una de las inhumaciones de la campaña de 2023 ha podido ser identificada. Se trata de José Corbacho Sánchez, “el Cotoso”, natural del Valle de Santa Ana (Badajoz) y residente en Almendral, también Badajoz, donde contrajo matrimonio con Emiliana Méndez Bootello con quien tuvo tres hijos. Era campesino y militante del Partido Socialista. Ingresó en el penal el 19 de abril de 1939 condenado a 20 años y un día por adhesión a la rebelión y allí falleció el 24 de abril de 1942, con 43 años de edad, a causa de caquexia y tuberculosis pulmonar.

Los análisis genéticos siguen su curso y se ha propuesto una última intervención arqueológica en el cementerio para tratar de buscar los enterramientos que faltan en el patio 1. Esperamos que puedan ser recuperadas e identificadas todas las víctimas de la política penitenciaria franquista, que permanecen injustamente en Sant Francesc, lejos de su hogar y de su gente.

## La documentación sobre el penal de Formentera en el Archivo del Centro Penitenciario de Palma

A principios de 2022 el Consell Insular de Formentera cursó petición a la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior solicitando acceso para consultar el fondo documental del Centro Penitenciario de Palma, con el objetivo de localizar los expedientes de las 58 víctimas de la Colonia penitenciaria de Formentera, encontrar el libro de registro de entradas y salidas del penal y, en general, recabar toda la información existente sobre el centro de Formentera en lo referente a instalaciones, la gestión y los hombres que estuvieron prisioneros en sus dependencias. Desde el Consell de Formentera se me encargó, junto al historiador Manel Suárez, la labor de búsqueda en dicho fondo iniciando un programa de visitas periódicas que a día de hoy seguimos manteniendo.

El Archivo del Centro Penitenciario de Palma está integrado en el Sistema de Archivos del Ministerio del Interior que a su vez forma parte del Sistema Español de Archivos previsto por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. La dirección y coordinación del Sistema de Archivos del Ministerio del Interior corresponde a la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Asociaciones, Documentación y Publicaciones. En este establecimiento, heredero de la antigua Prisión Provincial, se conserva documentación del período 1817-1979, entre la que esperábamos poder localizar la del penal de Formentera.

En nuestras primeras visitas, el personal de gestión (subdirector de régimen y funcionarios) nos facilitaron un grupo de siete cajas de archivo rotuladas con el año 1944, número de legajo y escrito en el lomo "Formentera"; adheridas a cada archivador una lista por orden alfabético de los expedientes incluidos en la caja (un total de 224); también, se nos dio acceso a diversos libros de registro: "Archivo de Palma, libro núm. 1", "Archivo de Palma, libro núm. 2" y "Archivo de mujeres". El libro de registro de entradas y salidas de la Colonia no se pudo localizar. En estas cajas, fuimos encontrando algunos expedientes de las víctimas, pero no la totalidad de los 58. Comunicamos a dirección nuestra intención de realizar una inspección ocular del depósito de archivo, con el objetivo de realizar algunas catas.

Las unidades de instalación (cajas de archivo) de la documentación comprendida entre 1817-1979, se ubican en un depósito situado en la planta baja del centro penitenciario dispuestas en estanterías modulares móviles (armario compacto) y en total son aproximadamente unas 400. Parece que en origen, la mayoría de los documentos se agrupaban en legajos (sistema de conservación tradicional de la documentación que consiste en atar los documentos con balduque y protegerlos con salvaguardas) tal y como se observa en la documentación del año 1970 (12 legajos) y la de 1975-1979 (1 legajo) que hay todavía en este formato. Posteriormente, se reinstalaron los legajos en las cajas de archivo actuales. En el lomo de las cajas se indica el contenido de las mismas: hay una nomenclatura básica (que corresponde al año y número de legajo original) anotada en rotulador negro y en algunas se añaden anotaciones a bolígrafo o lápiz. La nomenclatura básica (rotulada en negro) es un tanto dispar tal y como se explica a continuación:

1. Cajas que indican en el lomo únicamente el año.
2. Cajas que indican en el lomo el año + alguna anotación: “y adelante”, “altas y bajas”, “Expedientes”, “Expedientes reclusos”, “Expedientes reclusos” (indicando el lugar), “Expedientes procesados / presos y penales / penados”, “Expedientes libertad condicional”, “Asistidos a Consejo de Guerra”, “Prisión Mahón”, “Prisión Partido de Ibiza y Palma”, “Socorros Reclusos”, “Formentera”, “Mujeres” y “Registro libro 11”.
3. Cajas que indican en el lomo año + palabra “legajo” + número legajo. En ocasiones se añade “Hay otro” si el legajo original ocupa más de una caja.
4. Las cajas presentan una numeración correlativa a partir de 1923 pero observamos una numeración intercalada distinta en las rotuladas “Formentera” y “Mujeres”.

**Figura 12.** Portada del expediente de una de las víctimas mortales de la Colonia penitenciaria de Formentera. Había sido condenado a treinta años de prisión, en lápiz azul puede leerse “fallecido” (Archivo del Centro penitenciario de Palma, Illes Balears).

*Colonia Penitenciaria de Formentera (Balears)*  
**FORMENTERA** Legajo 2

Registrado al número 494 folio 38 libro 1  
Año 1944

EXPEDIENTE penal de

nacido por \_\_\_\_\_; hijo de *Manuel* y de *María*;  
 esposo de *Juliana*; edad *37* años; fecha del nacimiento *24 de Abril 1907*;  
 naturaleza *balearna*; partido *Formentera*; provincia *Balears*;  
 vecino de *Formentera*; provincia *Balears*; domicilio *Formentera*;  
 profesión *Campesino*; instrucción al ingresar *Leve*; lee *S*; escribe \_\_\_\_\_; hijos  
 habidos en el matrimonio \_\_\_\_\_ varones y \_\_\_\_\_ hembras; edad del mayor \_\_\_\_\_ años, y del menor \_\_\_\_\_ años  
 ¿Es reincidente? \_\_\_\_\_ Antecedentes penales y en qué consisten \_\_\_\_\_

Imp. T. P. A. Mod. 120

SEÑAS GENERALES	FECHAS			VICISITUDES PENALES Y PENITENCIARIAS	Tiempo de condena		
	DIA	MES	AÑO		ANOS	MESES	DÍAS
COLORE DE Iris (ojos) _____	26	3	40	Fue sentenciado por <i>Consejo de Guerra</i>			
Cabello _____				por un delito de <i>Rebelión Militar</i>	30		
Piel _____				a <i>TREINTA AÑOS de reclusión</i>			
Cejas _____				<i>comutada por</i>			
Ojos _____				<i>la pena de Once años de prisión</i>	12		
Nariz _____				<i>menor (comutada)</i>			
Cara _____				según testimonio librado por D. <i>Padre Cabre Radrius, Jefe de la</i>			
Boca _____				<i>causa n.º 15.99 del año 1939</i>			
Barba _____				Abono de prisión preventiva . . . . .		7	19
Estatura 1 m. _____ cm.				Le resta por extinguir. . . . .	10	04	11
Señas particulares _____				Se le cuenta el tiempo.			
Fórmula dactiloscópica _____	26	3	41	Ingresó en este Establecimiento.			
dcha. _____	14	5	41	Extinguirá su condena.			
izqda. _____							

PULGAR DERECHO

26 de Mayo de 1944  
El Subdirector Administrador  
*El Jefe*  
DIRECTOR

**Figura 13.** Interior del expediente penitenciario de una de las personas que cumplieron parte de su condena en Formentera (Archivo del Centro penitenciario de Palma, Illes Balears).

*Centro Penitenciario de Formentera (Balears)*  
**FORMENTERA**

Legajo 2  
N.º 39  
Año 1944

Registrado al número 494 folio 37 libro 9

EXPEDIENTE penal de \_\_\_\_\_

Conocido por \_\_\_\_\_; hijo de Manuel y de María;  
 esposo de Antonia; edad 37 años; fecha del nacimiento 24 de Abril 1907;  
 naturaleza balearna; partido Foro de las Balears; provincia Balears;  
 vecino de Palma; provincia Balears; domicilio Palma;  
 profesión Comerciante; instrucción al ingresar Justo; lee +; escribe \_\_\_\_\_; hijos  
 habidos en el matrimonio \_\_\_\_\_ varones y \_\_\_\_\_ hembras; edad del mayor \_\_\_\_\_ años, y del menor \_\_\_\_\_ años  
 ¿Es reincidente? \_\_\_\_\_ Antecedentes penales y en qué consisten \_\_\_\_\_

Imp. T. P. A. Mod. 129

SEÑAS GENERALES	FECHAS			VICISITUDES PENALES Y PENITENCIARIAS	Tiempo de condena		
	DÍA	MES	AÑO		AÑOS	MESES	DÍAS
COLORES DE							
Iris (ojos)	26	3	40	Fue sentenciado por <u>Carretera</u>			
Cabello				por un delito de <u>Rebelión Militar</u>	30	-	-
Piel				a <u>TREINTA AÑOS</u> de reclusión			
Cejas				comutada por			
Ojos				la pena de <u>Diez años de prisión</u>	12	-	-
Nariz				menor (comutada)			
Cara				según testimonio librado por D. _____			
Boca				_____			
Barba				_____			
Estatura 1 m. _____ cm.				_____			
Señas particulares				_____			
				_____			
				_____			
				_____			
				_____			
Fórmula dactiloscópica				_____			
dcha.				_____			
izqda.				_____			
PULGAR DERECHO				_____			

El Subdirector Administrador  
E. Cebe  
A. Linares

Los documentos que contienen las cajas son, principalmente, expedientes de reclusos y puede aparecer alguna documentación de tipo económico y administrativo. Se incluye también en cada caja, una lista alfabética de los reclusos que figuran en ella. Los expedientes que en origen estaban en legajos, llevan una etiqueta en la parte superior derecha, donde se indica el año, número de legajo y número de expediente.

Volviendo a nuestra búsqueda, la de los expedientes de los fallecidos, las catas aleatorias nos permitieron localizar más expedientes tanto de las víctimas como del resto de reclusos que estuvieron en el penal. Siendo el orden cronológico el principal criterio de ordenación de los expedientes, sin distinguir delitos políticos de comunes, se hizo necesario, iniciar la revisión sistemática de toda la serie inspeccionado caja a caja. Suponemos, que la propia naturaleza del sistema penitenciario franquista en lo relativo a la duración de las penas por delito de rebelión (30 años por delito de adhesión a la rebelión, 12 y 20 por auxilio a la rebelión, que podían ser conmutadas en forma de prisión atenuada y

libertad condicional), puede explicar que los expedientes se encuentren ordenados en función del cambio de historial penitenciario del prisionero. Hemos revisado mucha documentación y todavía a fecha de este artículo no se han terminado de inspeccionar todas las cajas. Sin embargo, dicho trabajo se ha visto recompensado con la recuperación de 245 expedientes abiertos en el penal (55 de los cuales corresponden a las víctimas) y 1.215 en los que se deja constancia que dicho recluso fue trasladado a Formentera.

La información contenida en los expedientes de las víctimas, se hizo llegar al equipo que realiza los trabajos de exhumación en el cementerio de Sant Francesc, para ayudar en la identificación de los restos. Con el resto de expedientes encontrados hasta la fecha, se va confeccionado una lista por orden alfabético, a modo de inventario topográfico, indicando en que caja se ubica cada expediente a fin de poderlos localizar fácilmente.

### Los expedientes

Los expedientes personales, son una fuente de información fundamental para saber de los reclusos, sus delitos y sus vicisitudes penitenciarias. Son impresos normalizados llamados “hojas” que, desde el punto de vista formal, constituyen un tipo documental:

*Estas “Hojas” son impresos normalizados, aunque no hemos encontrado la disposición en la que éstos se formalizan y aprueban, respondiendo tal vez únicamente a alguna orden interna del Ministerio de Justicia. No obstante esa Hoja procesal tiene sus precedentes inmediatos en una serie de tipos documentales cuyos modelos se aprueban, publican y se muestra su diseño y estructura en el Reglamento Orgánico de los Servicios de Prisiones de 1930 (Cruces, 2019: 73).*

Este reglamento, junto con el Decreto de 5 de marzo de 1948 y el de 2 de febrero de 1956 nos permite conocer el tipo documental que aquí tratamos, el expediente personal del interno que ingresa y permanece en una prisión, llamado en algunas ocasiones expediente procesal (Cruces 2019: 72):

*Se trata de una hoja doble en parte impresa con espacio para rellenar los datos que se solicitan; en ella se diferencian tres partes claras: 1ª parte: encabezada por el nombre del recluso y sus señas particulares, así como las huellas digitales. 2ª parte: Causa, aquí se recogen todos los datos judiciales, el número de procedimiento, el juzgado que lleva la causa, el delito y las fechas de ingreso y de salida. 3ª parte: es la más extensa donde se anotan las vicisitudes, de dónde procede el penado cuando ingresó en el centro, quien lo entrega, en concepto de qué y a disposición de quién; el resto de la hoja está destinado a describir en ellas cualquier circunstancia digna de reseñar, como por ejemplo alguna visita a la enfermería, el cálculo para la liquidación de condena, visitas que pueda tener, etc. Además de esta hoja que comienza y pone fin al expediente, pueden completarlo otros documentos, no todos los expedientes tienen los mismos documentos (Fernández Escorial, 2006: 69-70).*

Respecto a los expedientes, es importante tener en cuenta las consecuencias del “turismo carcelario”, característico de la postguerra, y cómo afecta a la producción y circulación de los documentos, pues ello implica una evidente dispersión documental:

*la documentación también refleja los numerosos organismos tanto civiles como militares que intervinieron en los juicios, condenas, apresamientos y movimientos de presos, lo cual en numerosas ocasiones dificulta tanto la existencia de un expediente único por detenido como el conocimiento del itinerario seguido por el individuo (Cruces, 2019: 68).*

Aparte de los procedimientos administrativos, los expedientes son también una fuente de información para conocer la vida en las cárceles complementaria a la ofrecida por las de funcionamiento y gestión de las mismas, sobre las cuales afirma nuevamente E. Cruces (2019: 81):

*Todas las disposiciones y muy especialmente los Reglamentos, mencionan una amplia variedad de tipos documentales, expedientes, libros de registro, fichas, fichero físico técnico, etc. que el funcionamiento del centro exigía así como la administración económico-administrativa y de personal, de igual manera el ingreso, control y altas de los reclusos imponía unos complejos procedimientos todos ellos con un elevado aporte de documentación.*

### *Los documentos reutilizados*

En el punto que nos encontramos, y sin haber revisado aún todo el archivo, no hemos podido localizar, aparte de los expedientes personales, documentos de gestión de la Colonia penitenciaria. Sabemos por investigadores, que existe un libro de registro de entradas y salidas del penal, pero actualmente, como hemos dicho previamente, no ha sido localizado. De otra documentación de gestión económica y administrativa, no parece haber rastro en el actual archivo del Centro Penitenciario de Palma. En este sentido, cabe recordar que

*entre las funciones de las prisiones provinciales durante la guerra civil y la posguerra estaba la de conservar la documentación generada por los centros del partido y habilitados y además, buena parte de la procedente de estas últimas cuando son clausuradas; a estos fondos se incorporan los archivos de los demás centros de reclusión existentes en la provincia, a medida que son cerrados «prisiones centrales» y «destacamentos penales». Cuando a finales de la década de los ochenta del pasado siglo las antiguas «prisiones provinciales» comenzaron a ser sustituidas por nuevos centros penitenciarios situados en zonas alejadas de la capital, sus archivos corrieron diferente suerte. Así, en algunos casos, se trasladó, al menos en parte, nuevo centro, un traslado que contribuyó en gran medida a la pérdida o eliminación de buena parte de los fondos más antiguos, al considerarlos irrelevantes y de escasa utilidad. No cabe descartar tampoco, como se ha apuntado en muchas ocasiones, un expurgo –sistemático o no– realizado previamente al traslado o el simple abandono en el antiguo edificio (Rodríguez Teijeiro, 2019: 134).*

No sabemos qué pasó con el archivo del centro penal de Formentera una vez se clausuró en 1942: si fue trasladado a la Prisión Provincial, si fue sometido a expurgo o fue destruido. Sin embargo, hemos podido recuperar, aunque de forma fragmentaria, parte de esta documentación desaparecida. Es conocido, que la administración penitenciaria durante la guerra civil y posguerra tenía dificultades para conseguir los impresos necesarios o incluso papel, por lo que se hizo más o menos común reutilizar el reverso en blanco de documentos que ya no eran de utilidad. De la revisión sistemática de expedientes personales que estamos realizando entre los años 1936-1970, se han recuperado un buen número de documentos reutilizados con informaciones diversas sobre el penal.



### *Preservación de los expedientes*

Finalmente, queremos incidir en la necesidad de llevar a cabo intervenciones de conservación preventiva en este fondo documental. Su estado actual adolece de múltiples carencias: el papel de los expedientes es de mala calidad, de acidez muy alta, muy quebradizo y se va deteriorando con rapidez. Una gran parte permanece con grapas en proceso de oxidación, lo que supone un grave perjuicio; la reinstalación de los legajos en cajas de archivo y el roce entre expedientes han provocado roturas y pérdidas de soporte. La manipulación de las cajas y documentos sin supervisión ha contribuido también a su deterioro y desorden. Sugerimos también, la necesidad de labores de tratamiento archivístico normalizado tales como el inventario, la descripción y en última instancia someter la documentación a procesos de digitalización para hacerla más accesible a la comunidad científica y a los ciudadanos.

### **Primeros avances y líneas de trabajo para el desarrollo de un proyecto de investigación arqueológica integral del penal**

La colonia penitenciaria de Formentera es un espacio de represión perteneciente al periodo de la inmediata posguerra. Como tal, y desde un planteamiento puramente patrimonial, también es un yacimiento susceptible de ser estudiado mediante metodología arqueológica.

Si tenemos en cuenta el arrasamiento y casi total desaparición de la mayor parte de estos centros de detención en el territorio español, el empleo de la arqueología como herramienta para la comprensión de estos lugares se revela como imprescindible. La progresiva asunción de esta idea por parte de los diferentes actores intervinientes en la gestión del patrimonio cultural ha propiciado que en los últimos 15 años se hayan iniciado y desarrollado con notable éxito varios proyectos de investigación arqueológica en contextos concentracionarios y carcelarios de este periodo. Es el caso del destacamento penal de Bustarviejo, en Madrid (Falquina *et al.*, 2010: 245-271; Falquina, 2012); el Campament dels Soldats, en Artà (Mallorca) (Puig y Suau, 2013: 275-282); el campamento para prisioneros de Igal (Navarra) (Zuazúa y Zuza, 2018: 299-306); o la excavación de las infra-viviendas que formaron parte de los destacamentos penales donde se alojaron los reclusos que levantaron el Valle de los Caídos (González Ruibal *et al.*, 2021). Por lo que se refiere a los campos de concentración, destaca el proyecto arqueológico llevado a cabo en el campo de Castuera entre 2010 y 2012 por un equipo del CSIC liderado por Alfredo González Ruibal (Ayán y González Ruibal, 2013); a este proyecto pionero le han seguido otros, como el que venimos desarrollando en el campo de Albaterra desde 2017 (Mejías, 2020: 69-124; 2021: 300-308; 2022: 28-37 y 157-164; 2023); o el recientemente iniciado en Casa del Guarda, en Jadraque (Guadalajara) (Ruiz y González Ruibal, 2023). El análisis de la materialidad recuperada de estos lugares está permitiendo reconstruir algunas de las lagunas existentes sobre su historia, muchas veces silenciada o mutilada por la práctica desaparición de la documentación de archivo.

Para el caso que nos ocupa, ya se acometió una primera intervención arqueológica entre 2013 y 2014 a cargo del Consell Insular de Formentera, lo que permitió reconstruir el muro de cierre del lado N del recinto, estudiar tres de los cuatro pozos que abastecían de agua a la colonia y efectuar un primer levantamiento planimétrico de los restos visibles de la instalación.

Tal y como se ha indicado anteriormente, la Conselleria de Patrimoni de Formentera nos encomendó en marzo de 2023 la elaboración de un plan de intervención arqueológica en la colonia penitenciaria de La Savina. Dicho proyecto debe contemplar todas las variables encaminadas al estudio arqueológico integral del penal mediante el diseño de una estrategia que identifique los objetivos a conseguir, así como un planteamiento detallado de las metodologías y propuestas de actuación a desarrollar en los próximos años ordenadas temporalmente y en función de su prioridad e interés científico, todo ello orientado a la recuperación patrimonial del conjunto.

El primer paso para dar inicio a este proyecto debía pasar, necesariamente, por un conocimiento lo más completo posible de la fisonomía del lugar, de sus espacios y estructuras. Para ello se planteó una primera fase de trabajo de campo en la que se abordó durante una semana la recogida exhaustiva de información arqueológica y espacial de los restos conservados, tras la que se inició una segunda fase de trabajo de gabinete en la que estamos actualmente inmersos. Estos trabajos están siendo desarrollados por quien esto suscribe y por los arqueólogos Eloy Poveda y Víctor Martínez, ambos especialistas en fotogrametría y SIG y miembros del equipo de investigación del proyecto arqueológico del campo de concentración de Albaterra.

**Figura 16.** Registro fotográfico y georreferenciación de estructuras arruinadas pertenecientes a los barracones cercanos a la carretera.



### *Trabajos previos de documentación arqueológica*

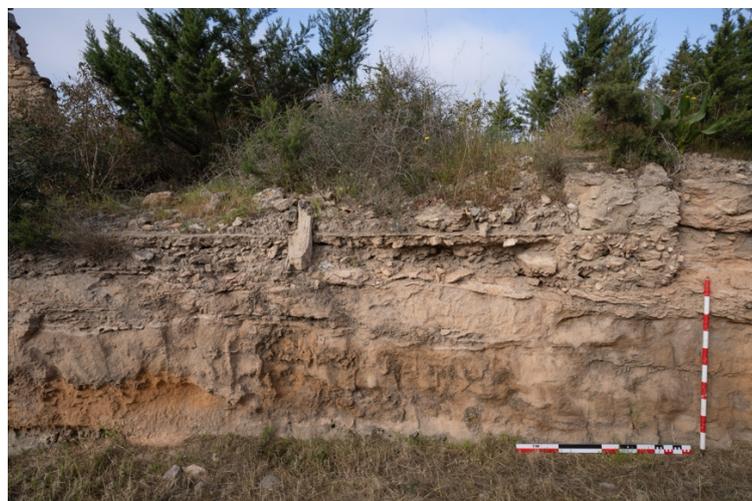
El reconocimiento detenido de los terrenos que ocupó la colonia nos ha permitido individualizar, fotografiar y documentar en detalle las diferentes unidades constructivas y los espacios abiertos que se situaban entre ellas y las articulaban a modo de patios; ha sido fundamental para la identificación *in situ* de estos elementos el emplear como capa base cartográfica la fotografía aérea de 1941 realizada por la RAF, así como la planimetría generada tras la intervención arqueológica de 2013-2014 (García, Ginard-Bujosa & Petrus, 2021: 187-202; Moreno, 2021). De este modo se han podido documentar las escasas estructuras que todavía permanecen en pie, aunque arruinadas, como la Casa de ses Xarxes o los derrumbes de la central eléctrica y los barracones inmediatos a la carretera que une el puerto de La Savina con Sant Francesc, pero también los arranques de muros que proliferan por todo el lugar, los restos alineados de los pavimentos pertenecientes a los pabellones de prisioneros, las canalizaciones para la evacuación de aguas

residuales hacia el Estany des Peix, o las construcciones vinculadas con la captación y almacenamiento del agua de lluvia, entre las que se encuentran cuatro pozos y toda una red de cañerías de tubo cerámico conectada mediante arquetas de distribución que desemboca en tres cisternas con una capacidad total de almacenamiento cercana a los 160 m<sup>3</sup>. Además, y aunque no se contemplaba la prospección como parte de los trabajos de esta primera fase, hemos identificado en superficie algunos materiales significativos, como restos de alambradas, fragmentos cerámicos de vajilla, restos de vidrio pertenecientes a botellitas de pseudomedicamentos, botones, o munición.

**Figura 17.** Estudio de paramentos y levantamiento topográfico de la Casa de ses Xarxes.



**Figura 18.** Niveles de suelo y arranque de muros de la central eléctrica seccionados por el trazado de la carretera PM-820.



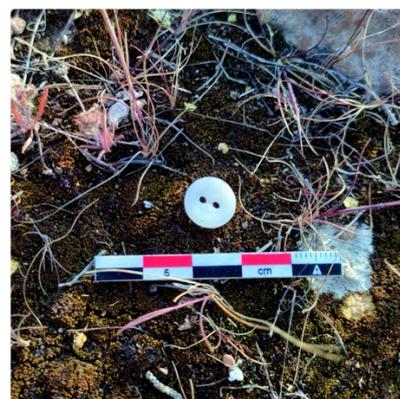
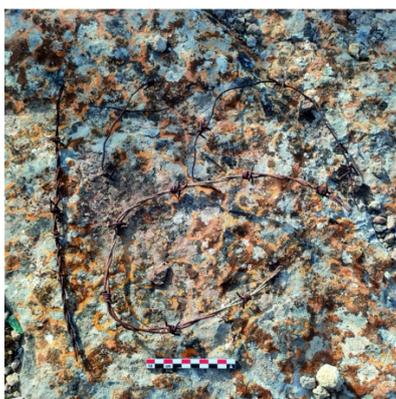
En paralelo a estos trabajos se ha efectuado la georreferenciación de todos y cada uno de los elementos identificados mediante el empleo de un receptor GNSS de doble frecuencia con precisión centimétrica, lo que nos permitirá situarlos con precisión sobre la topografía del yacimiento. De manera simultánea, se ha realizado un registro fotogramétrico aéreo de la superficie ocupada por la colonia mediante el vuelo a 30 m de altura de un dron con cámara de alta resolución incorporada. La finalidad de ambos procesos es la generación de ortofotografías georreferenciadas de calidad y otros productos derivados, como los modelos digitales de elevaciones (MDE) o, en el caso de las estructuras documentadas mediante esta técnica a nivel de suelo —la Casa de ses Xarxes y los brocales de los pozos—, la creación de modelos virtuales en 3D, el calco digital de

unidades estratigráficas murales y grafitis en paramentos, o la elaboración de planimetrías completas que incluyan plantas, alzados y secciones. No obstante, la cobertura vegetal presente en numerosos espacios del penal, así como la imposibilidad de acceder a determinadas parcelas, han hecho inviable el registro completo de algunos espacios y construcciones, algo que se deberá tener en cuenta en las futuras actualizaciones de la topografía del recinto que, necesariamente, habrá que realizar.

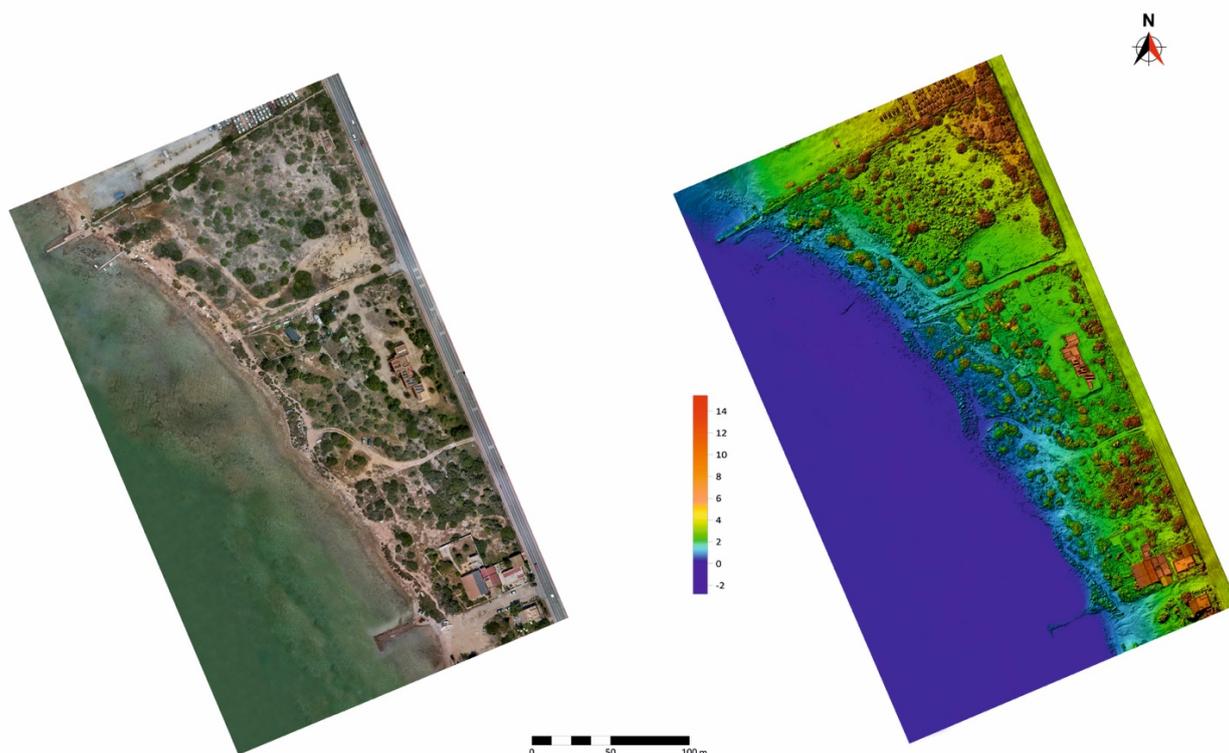
**Figura 19.** Trabajos de documentación gráfica y topográfica de canalizaciones asociadas a la evacuación de aguas negras de los barracones.



**Figura 20.** Selección de materiales identificados durante los trabajos preliminares: guía de peine para fusil Máuser calibre 7x57; fragmento de vidrio de cuello de botella de Agua del Carmen; restos de alambrada; botón cerámico Prosser



**Figura 21.** Georreferenciación de marcadores previa al registro fotogramétrico aéreo de la colonia mediante el empleo de dron



**Figura 22.** Izquierda: ortofotografía aérea del conjunto. Derecha: modelo digital de elevaciones (MDE).  
Elaboración: Víctor Martínez y Eloy Poveda

Por último, se ha comenzado a diseñar una plataforma digital utilizando como base los Sistemas de Información Geográfica (SIG), donde se está volcando y organizando toda la información topográfica y arqueológica generada por el trabajo de campo. Las posibilidades de análisis geoespacial y de exportación de productos cartográficos que ofrece este software mediante la creación de tantas capas georreferenciadas como se considere necesario (topográficas de diferentes escalas, incluyendo microtopografías; mapas de visibilidad; mapas de calor y de dispersión de materiales; ubicación de estructuras; procesos de excavación; planos y fotografías aéreas antiguas, etc.) permitirán una comprensión integral del yacimiento, a la vez que facilitarán una perfecta incorporación

en el sistema de los resultados que se vayan obteniendo con el avance de la investigación histórica y las diferentes intervenciones arqueológicas que se puedan emprender.

### *Hacia la redacción de un Plan de Actuación*

A pesar de que nos encontramos en una fase inicial del estudio, sí podemos esbozar las líneas maestras de lo que sería una hoja de ruta para la recuperación de la colonia desde un planteamiento arqueológico.

Por lo que se refiere a la vertiente administrativa y legal del asunto, y de acuerdo con la consideración del penal como BIC, resulta fundamental asegurar el acceso de los investigadores —y en la medida de lo posible y cuando sea factible, también a los ciudadanos— a las parcelas de titularidad privada de la colonia, bien mediante la firma de convenios de colaboración con los propietarios, bien adquiriendo los terrenos por parte de la Administración. Sobre las facilidades de acceso y obligaciones de los propietarios de inmuebles declarados Bien de Interés Cultural, véase el artículo 34 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Illes Balears. No menos importante es la necesidad de implementar un canal fluido de comunicación entre el Consell Insular y las diferentes administraciones de ámbito autonómico y nacional concernidas (Costas, Medio Ambiente, Memoria Democrática, Cultura y Patrimonio), que sirva para coordinar y supervisar el desarrollo del proyecto teniendo en cuenta los diferentes ámbitos y niveles de protección del lugar, para hacerlo así compatible, por ejemplo, con las afecciones que sobre el patrimonio vegetal y faunístico supondrán los desbroces que hay que efectuar ineludiblemente. Por último, deberían iniciarse cuanto antes los trámites para conseguir que el penal sea reconocido, junto con el cementerio de Sant Francesc, como un Itinerario de Memoria y Reconocimiento Democrático, lo que añadiría garantías de salvaguarda sobre estos dos espacios y contribuiría a la difusión de su conocimiento. Véase al respecto el capítulo III de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Memoria y Reconocimiento Democráticos de las Illes Balears, ahora mismo en trámite de derogación.

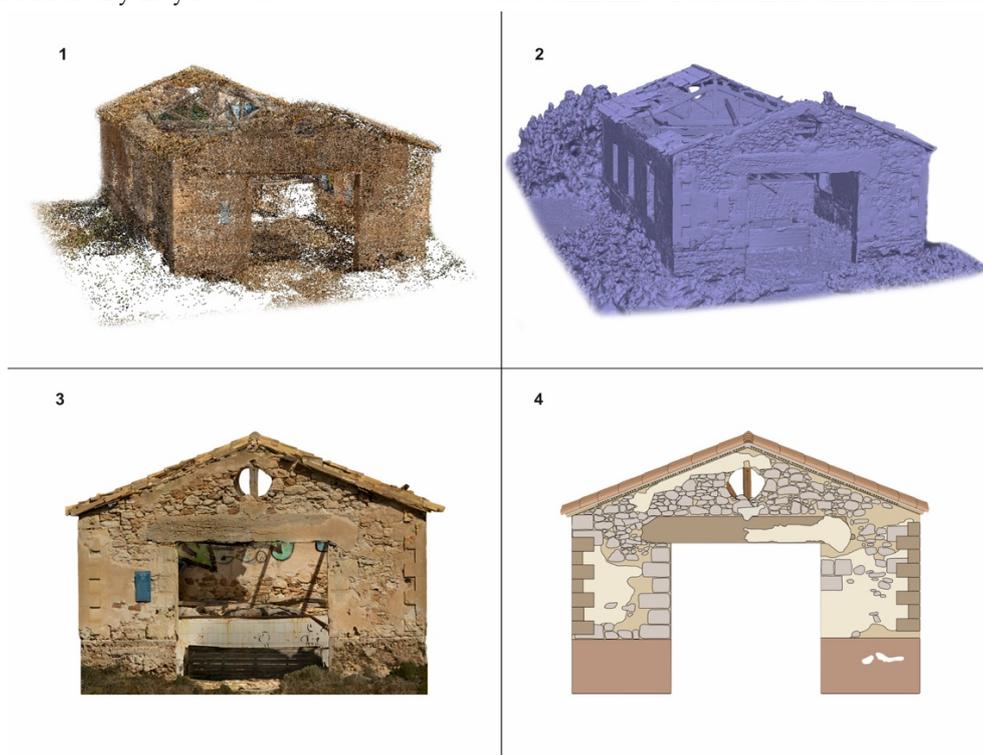
La intervención arqueológica en *Es Campament* constituye el eje principal de este proyecto. Pensamos que el potencial arqueológico que ofrece el penal y sus posibilidades de recuperación como bien patrimonial apuntan a unos resultados francamente prometedores, hasta el punto de que podría convertirse, sin ninguna duda, en un lugar de referencia estatal como espacio de represión de la posguerra. En cualquier caso, entendemos como un planteamiento básico para la completa comprensión de este lugar el abordar su estudio arqueológico teniendo en cuenta todas las fases de ocupación del yacimiento, con una perspectiva diacrónica que incluiría los posibles restos que puedan existir de época tardoantigua o medieval, pero incluyendo también la fase posterior al abandono de la instalación en 1953 hasta llegar a la actualidad.

Ya hemos anticipado que uno de los objetivos de este plan es la zonificación de los espacios de la colonia y el establecimiento de una estrategia de trabajo que identifique las prioridades y los tiempos de las diferentes actuaciones a emprender. En este aspecto, resulta de vital importancia ante su estado ruinoso una intervención urgente que excave y consolide las estructuras de la Casa de ses Xarxes y el cercano edificio de la central eléctrica, todo ello a la espera de un proyecto de reconstrucción que podría tener como fin último la recuperación de ambos inmuebles para su uso, tal vez, como centro de interpretación del yacimiento.

**Figura 23.** Enseres abandonados en el sector N, junto a la Casa de ses Xarxes.



**Figura 24.** Secuencia del proceso de trabajo fotogramétrico de la Casa de ses Xarxes. 1: primera orientación del modelo con nube de puntos simple. 2: elaboración de malla a partir de mapas de profundidad. 3: creación de textura para la fachada principal. 4: representación gráfica preliminar del alzado. Elaboración: Víctor Martínez y Eloy Poveda.



Respecto al trabajo estrictamente arqueológico, las posibilidades de actuación son múltiples. Teniendo en cuenta la trascendencia que supone para el desarrollo de este estudio el caudal de nueva información aportado por la documentación histórica, cartográfica y fotográfica que se está localizando de la colonia, resulta imprescindible un ejercicio previo de fotointerpretación de las imágenes antiguas conservadas, tanto aéreas como a ras de suelo; la georreferenciación de estas fotografías y su análisis comparado con los planos históricos y la evidencia material que podamos obtener sobre el terreno ofrecerán datos valiosos y precisos acerca de la ubicación y dimensiones de las diferentes instalaciones del penal.

En todo caso, una vez planificadas las sucesivas campañas que habrían de acometerse, cualquier intervención debería comenzar por una prospección superficial intensiva de cobertura total que incluyera el empleo de detectores de metales. Esta prospección debería extenderse también a la zona sumergida inmediata a la línea de costa para confirmar la veracidad de los testimonios orales que hemos podido recopilar y que apuntan a la existencia en los fondos del Estany des Peix de restos de los anclajes de una concertina que se habría tendido entre los espigones que enmarcan el penal para evitar las fugas.

Tras la prospección terrestre y subacuática de la colonia deberían emprenderse sucesivas campañas de excavación. Sin entrar por el momento en demasiadas precisiones, podría priorizarse la excavación del barracón-enfermería situado en el sector S, todavía con rellenos y cierto alzado en alguno de sus muros; también son susceptibles de excavación las dos cisternas parcialmente colmatadas del sector central, los canales de saneamiento, las cimentaciones y pavimentos de los barracones, el gran espacio abierto que, a modo de explanada, se sitúa frente a la Casa de ses Xarxes —lugar donde, a juzgar por una antigua fotografía del patio de la colonia, se situaría el mástil con la bandera nacional, cuyo agujero de encastre labrado sobre el suelo rocoso creemos haber localizado durante el trabajo de campo— y, por qué no, los pozos.

**Figura 25.** Restos de pavimento de los barracones. Arriba, sector central de la colonia; abajo, sector S.



El registro material que se espera obtener será, con seguridad, similar al de otras instalaciones análogas de este periodo y nos ayudará a identificar las dos fases de

ocupación de la colonia (apenas dos años y medio como penal y diez como cuartel militar, hasta su cierre en 1953): artefactos relacionados con la vestimenta de guardias, presos y soldados, como botones, hebillas o insignias; objetos de uso personal y vinculados con la alimentación y la higiene, como monedas, colgantes, medicamentos, cubiertos, vajilla y vidrio de botellas, latas de conserva o restos de fauna; herrajes y material constructivo procedente de las estructuras de los barracones; o elementos de munición, como casquillos y proyectiles, cuyos marcajes y posibles evidencias de disparo ofrecerían valiosas informaciones acerca de las dinámicas represivas empleadas en la colonia. En definitiva: el estudio e interpretación de estos objetos arrojará luz sobre la naturaleza y usos a los que fueron destinados los espacios donde aparecen y nos permitirá reconstruir una historia del penal desde su materialidad.

Si hablamos de un planteamiento patrimonial, el asumir que la colonia es un sujeto musealizable implica tener en cuenta desde el primer momento factores como la consolidación y conservación de los espacios e inmuebles que se vayan excavando y recuperando, siempre con la idea de generar un espacio visitable articulado por itinerarios convenientemente diseñados y señalizados de manera que su integración en el entorno sea discreta y ocasione el menor impacto visual y medioambiental posible. La recuperación ya apuntada de la Casa de ses Xarxes y la central eléctrica como espacios expositivos donde mostrar los materiales descubiertos en el penal podría completarse con una reconstrucción virtual en 3D de todo el penal que se basaría en la evidencia arqueológica, fotográfica e histórico-documental obtenida durante todo el proceso de investigación.

Por último, no habría que olvidar la extraordinaria importancia que tiene para impulsar y mantener vivo un proyecto de estas características su difusión desde el primer momento. En definitiva, sería imperativo para los técnicos y actores intervinientes socializar el conocimiento que se fuera adquiriendo haciendo partícipes a los habitantes de la isla de todo el proceso. Algunas iniciativas en este sentido: organización de charlas divulgativas y visitas guiadas para ciudadanos, así como jornadas de puertas abiertas y exposiciones temporales durante el desarrollo de los trabajos; realización de publicaciones especializadas y presentación de comunicaciones en congresos; elaboración de materiales didácticos para alumnos y profesorado de los centros educativos; creación de una página web que incluya un recorrido virtual por el penal y sirva como repositorio donde alojar toda la documentación histórica y arqueológica recopilada; presencia activa del yacimiento y los avances de la investigación en redes sociales y medios de comunicación...

La puesta en valor de este lugar y su recuperación como recurso de naturaleza patrimonial y memorialista para el disfrute por parte de la ciudadanía es, desde luego, el fin último del proyecto. Convertir *Es Campament* o *Sa Colònia* en un espacio musealizado abierto al público supondría para Formentera la posibilidad de ofrecer una alternativa cultural y de ocio de alto valor añadido como alternativa al turismo de sol y playa. No dejemos pasar esa oportunidad.

## Agradecimientos

Queremos agradecer a la Secretaría y áreas de Patrimonio y Bienestar Social del Consell Insular de Formentera su trabajo y ayuda imprescindible para el desarrollo del proyecto de exhumación. También a la Dirección y personal del Establecimiento penitenciario de Palma (Mallorca)

## Bibliografía

- AYÁN, X. M. & GONZÁLEZ RUIBAL, A. (dirs.) (2013): *Excavaciones arqueológicas realizadas en el campo de concentración y cementerio municipal de Castuera (Badajoz) (2012)*. Madrid: CSIC-INCI-PIT. <<http://digital.csic.es/handle/10261/72371>> [consulta: 26 de julio de 2023].
- BENTLEY, R. A. (2006): Strontium Isotopes from the Earth to the Archaeological Skeleton: A Review. *Journal of Archaeological Method and Theory*, (13), 135-187.
- BONET RIERA, A. (1976): Formentera y su progreso, HME, *Diario de Ibiza*, 13-08-1976, p. 11.
- CAPELLÀ, LI. (1986): "Bartomeu Amengual. Un home amb la moral de ferro", *Balears*, serie "Mallorca en guerra. Memoria civil", núm. 44, 22 de noviembre, p. II y III.
- CENARRO, A. (2003): La institucionalización del universo penitenciario franquista, en Molinero, C. & Sala, M. & Sobrequés, J. (eds.): *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Barcelona: Crítica, 133-153.
- CONVALIA, C. (dir.) (2008): *Aigua clara. Formentera (1913-1975)*, Formedia Produccions; en línea en: [https://www.youtube.com/watch?v=tA3\\_LZBqDZU](https://www.youtube.com/watch?v=tA3_LZBqDZU).
- (dir.) (2020): *Joan Colomar Torres. Un somni llibertari*, Eivissa: Fòrum per sa Memòria d'Eivissa i Formentera.
- CRUCES BLANCO, E. (2010): Los expedientes personales de internos de la Prisión Provincial de Málaga conservados en el Archivo Histórico Provincial de Málaga (1929-1958), *Arch-e. Revista Andaluza de Archivos*, (3), 63-89.
- DEGRYSE, P.; DE MUYNCK, D.; DELPORTE, S.; BOYEN, S.; JADOU, L.; DE WINNE, J.; IVANEANU, T.; VANHAECKE, F. (2012): Strontium isotopic analysis as an experimental auxiliary technique in forensic identification of human remains. *Analytical Methods*, (4), 2674.
- DEPAERMENTIER, M. L. C., KEMPF, M., BANFFY, E. & ALT, K. W. (2020): Tracing mobility patterns through the 6th-5th millennia BC in the Carpathian Basin with strontium and oxygen stable isotope analyses. *Plos One*, (15), e0242745.
- ETXEBERRIA, F.; HERRASTI, H.; BANDRÉS, A.; ALBISU, C.; RÍOS, L.; MARTÍNEZ, B.; GARCÍA-RUBIO, A. (2011): Alteraciones volumétricas en las costillas: entre la tuberculosis y las enfermedades carenciales. En *Paleopatología, ciencia multidisciplinar*, actas de X Congreso Nacional de Paleopatología.
- EVANS, J.; STOODLEY, N.; CHENERY, C. (2006): A strontium and oxygen isotope assessment of a possible fourth century immigrant population in a Hampshire cemetery, southern England. *Journal of Archaeological Science*, (33), 265-272.
- FALQUINA, A.; MARÍN, C.; ROLLAND, J.; COMPAÑY, G.; GONZÁLEZ RUIBAL, A.; QUINTERO A.; FERMÍN, P. (2010): De estos cueros sacaré buenos látigos. Tecnologías de represión en el destacamento penal franquista de Bustarviejo (Madrid), *Ebre 38, Revista Internacional de la Guerra Civil Española*, (5), 245-271.
- FALQUINA, A. (2012): *Una arquitectura para la represión. Informe del seguimiento arqueológico en el marco del proyecto 'Rehabilitación parcial y musealización del destacamento penal franquista de Bustarviejo (Madrid)'*. <<https://es.scribd.com/document/130989223/Memoria-Rehabilitacion-Destacamento-Bustarviejo-2012-pdf>> [consulta: 30 de junio de 2023].
- FERNÁNDEZ ESCORIAL. M. (2006): Aproximación a la historia de las prisiones. El caso de Málaga. CRUCES, E. & AQUESOLO, J. (coord.): *Los años convulsos. 1931-1945. Documentación del Archivo Histórico Provincial de Málaga*, Cádiz: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 69-70.
- FERRER ABÁRZUZA, A. (2020a): Estudio histórico del Cementeri Nou de Sant Francesc Xavier (Formentera), Atics SL, informe inédito.
- (2020b): A la Colònia penitenciària (de Formentera), *Noudiari*, 20, 27-9-2020; 4, 11, 25-10-2020 y 1-11-2020, (<https://www.noudiari.es/2020/09/a-la-colonia-penitenciaria-de-formentera-v-per-antoni-ferrer-abarzuza/>).
- (2022a): La campana d'en Panamà: un episodi de Joaquim Maurín a Formentera, *Ara Diumenge*, 19-02-2022, p. 13.
- (2022b): La burocràcia de la mort a Formentera, *Ara Diumenge*, 19-3-2022. p. 13.
- (2022c): La fi de la presó de Formentera, *Ara Diumenge*, 10-9-2022, p. 7.

- FONT, L.; JONKER, G.; VAN AALDEREN, P. A.; SCHILTMANS, E. F.; DAVIES, G. R. (2015): Provenancing of unidentified World War II casualties: Application of strontium and oxygen isotope analysis in tooth enamel. *Sci Justice*, (55), 10-17.
- GARCÍA, C.; GINARD-BUJOSA, A.; PETRUS, J. M. (2021): Interés geoestratégico de las Islas Baleares y actividades de reconocimiento aéreo de la Royal Air Force (1941-1944), *Investigaciones Geográficas*, (75), 187-202.
- GARCÍA-RUBIO, A.; MARÍ, J.; GRAZIANI, G.; CARDONA, F.; SUREDA, P.; MORENO, S.; MÁRQUEZ-GRANT, N. (2022): Exhumación de fosas de la Guerra Civil en la España del siglo XXI: El caso de Sant Ferran, Formentera. *Jornades d'Estudis Locals Joan Marí Cardona*, (8), 7-20.
- GARCÍA-RUBIO, A.; MARÍ, J.; GRAZIANI, G.; RAMOS, J.; MÁRQUEZ-GRANT, N. (2022): Arqueología y Derechos Humanos en Ibiza: tres años de exhumaciones en el cementerio de Ses Figueretes. *Fites*, (22), 43-46.
- GINARD FÉRON, D. (1991): Centres de reclusió a la Mallorca en guerra (1936-1939), *Randa*, (28), 19-67.
- (2007): Les repressions de 1936-1939 a les Illes Balears. Una anàlisi comparativa, en *La Guerra Civil als Països Catalans*, Valencia: Publicacions de la Universitat de València, p. 257-297.
- (2014): Centros de reclusión en las Baleares, 1939-1942: los campos de concentración de Mallorca y la colonia penitenciaria de Formentera, en Oliver Olmo, P. y Urda Lozano, J. C. (eds.) *La prisión y las instituciones penitenciarias en la investigación histórica*, Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2014, p. 579-595.
- (2012): *Treballadors, sindicalistes i clandestins. Històries orals del Moviment Obrer a les Balears (1930-1950)*, (vol. 1). Colección Menjavents, 100. Palma: Documenta Balear.
- (2014): *Treballadors, sindicalistes i clandestins. Històries orals del Moviment Obrer a les Balears (1930-1950)*, (vol. 2). Colección Menjavents, 117, Palma: Documenta Balear.
- (2018): *Treballadors, sindicalistes i clandestins. Històries orals de república, guerra i resistència*, (vol. 3). Colección Menjavents, 134. Palma: Documenta Balear.
- GONZÁLEZ RUIBAL, A.; RUIZ, L. A.; AYÁN, X.; FALQUINA, Á.; FRANCO, M. A.; GUTIÉRREZ DE LEÓN, P.; INCIO, C.; LIKA, M.; MARÍN, C.; MARTÍNEZ, C. (2021): *Arqueología del Valle de los Caídos. Prospección y excavación en los espacios de vida de los trabajadores y sus familiares*. Madrid: Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
- GORDILLO COURCIÈRES, J. L. (1981): *Formentera. Historia de una isla*, València: Albatros.
- GUTIÉRREZ NAVAS, M. (2012): *General Máximo Cuervo Radigales. «La disciplina de un cuartel, la seriedad de un banco y la caridad de un convento»*, Almería: Instituto de Estudios Almerienses.
- GÓMEZ BRAVO, G. (2007): *La Redención de Penas. La formación del sistema penitenciario franquista, 1936-1950*, Madrid: Catarata.
- KRASCHUTZKI, H. (2004): *Memòries a les presons de la Guerra Civil a Mallorca*. Mallorca: Ed. Miquel Font.
- LLUY, X. (1995): «Campamento» sin salida, *Proa*, 22/28-5-1995, p. 20.
- MARQUINA, A. (2014): El Plan Backbone: España bajo dos amenazas de invasión, *UNISCI Discussion Papers*, (36), 133-140.
- MAURÍN, J. (1974): *En las prisiones de Franco*, México: B. Costa-Amic Editor.
- MCLEAN, S. J.; IKEGAYA, H.; SAUKKO, P. J.; ZHENG, H. Y.; ITOH, K.; FUSHIKI, S. (2014): The utilization of stable isotope analysis for the estimation of the geographic origins of unidentified cadavers. *Forensic Sci Int*, (245), 45-50.
- MEIER-AUGENSTEIN, W.; FRASER, I. (2008): Forensic isotope analysis leads to identification of a mutilated murder victim. *Sci Justice*, (48), 153-159.
- MEJÍAS, F. (2020): Arqueología de la represión, entre el silencio y la memoria: las fosas comunes del campo de concentración de Albaterra (San Isidro, Alicante), *Ebre 38, Revista Internacional de la Guerra Civil Española*, (10), 69-124.
- (2021): Arqueología y materialidad de un lugar de memoria: el campo de concentración de Albaterra. *Nuestra Historia. Revista de Historia de la FIM*, (12), 300-308.

- (2022): Sobre voces, espacios y artefactos del campo de concentración de Albaterra. Una mirada desde la frontera de la arqueología. López, C. y Torres, E. (coords.): *El Mur. Una història de la nostra memòria democràtica*, (pp. 28-37 y 157-164). Valencia: Diputació de València-Fundación Chirivella Soriano.
- (2024): Cuando la materialidad habla de violencia. Lectura arqueológica de un espacio de represión y memoria: el campo de concentración de Albaterra, *Actas del IV Coloquio Internacional sobre Violencia Política en el siglo XX. Barcelona, 15 a 17 de junio de 2022*. Barcelona: Red Internacional sobre Violencia Política / International Network on Political Violence, Centre d'Estudis sobre Dictadures i Democràcies / Universitat Autònoma de Barcelona (CEDID-UAB), pp. 217-235.
- MORENO TORRES, Sergi (2021): La Colònia penitenciària de Formentera. Estudi arqueològic, memòria inèdita arqueològica de la intervenció de 2013-2014.
- ORTAS PAU, L.; ECHAVE, P. de. (2010): *Memòria i oblit d'una guerra. Formentera, la sal i la fam*, Mallorca: Cinètica produccions.
- ORTEGA, L. A.; ALONSO-FERNÁNDEZ, C.; GUEDE, I.; ZULUAGA, M. C.; ALONSO-OLAZABAL, A.; JIMÉNEZ-ECHEVARRÍA, J. (2021): Strontium and oxygen isotopes to trace mobility routes during the Bell Beaker period in the north of Spain. *Scientific Reports*, (11), 19553. <<https://doi.org/10.1038/s41598-021-99002-8>>.
- ORTEGA L. A. (2023): Estudio de la composición isotópica del esmalte dental para identificar individuos foráneos frente a locales en el cementerio de Sant Francesc (Formentera). Informe inèdita.
- PARRÓN GUASCH, A. (2001): *La Guerra Civil i el primer franquisme a Eivissa i Formentera*, Eivissa: Editorial Mediterrània-Eivissa.
- (2007): Es Campament, un centre de reclusió a la Formentera de postguerra, *Serra d'Or*, (566), 34-36.
- (2012): Anexo 4. Relación de presos extremeños muertos en la colonia Penitenciaria de Formentera entre 1941 y 1942, *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*. "El genocidio franquista en Extremadura", (8-12), 119.
- (2015a): La Colònia Penitenciària de Formentera, *Memòria contra l'oblit. Les fosses de la Guerra Civil a Eivissa i Formentera*, Eivissa: Fòrum per la Memòria d'Eivissa i Formentera, 75-80.
- (2015b). La represió franquista en Ibiza y Formentera". *Memòria antifranquista del Baix Llobregat*, "Guerra i repressió franquista a les Illes Balears", (10-15), 34-38.
- PUIG, A.; SUAU, T. (2013): Arqueologia concentracionària a Mallorca: El Campament dels Soldats. en Riera, M. y Cardell, J. (coords.). *V jornades d'Arqueologia de les Illes Balears: Palma, 28 a 30 de setembre, 2012* (pp. 275-282). Palma: Edicions Documenta Balear.
- RIBAS, N. (2022): Es Campament, la càrcel franquista donde los presos republicanos rebuscaban entre heces para comer, *EIDiario.es*, 08-11-2022: [https://www.eldiario.es/illes-balears/sociedad/campament-carcel-franquista-presos-republicanos-rebuscaban-heces-comer\\_1\\_9689799.html](https://www.eldiario.es/illes-balears/sociedad/campament-carcel-franquista-presos-republicanos-rebuscaban-heces-comer_1_9689799.html).
- RODRÍGUEZ TEIJEIRO, D. (2019): Los archivos penitenciarios. GONZÁLEZ, A., GÁLVEZ, S. & CASTRO, L. (dirs.): *El acceso a los archivos en España*, Fundación Francisco Largo Caballero, Fundación 1 de Mayo.
- ROMERO, J. M. L. (1995a): Infierno pero menos, HME, *Proa*, 4/10-12-1995, p. 15 y 17.
- (1995b): Reciclaje de habichuelas defecadas, HME, *Proa*, 11/17-12-1995, p. 20.
- (2006): *Els morts. Les víctimes de la guerra Civil a Eivissa i Formentera 1936-1945*. Colecció S'Espardell, 2, Eivissa: Editorial Mediterrània-Eivissa.
- RUIZ, L. A.; GONZÁLEZ RUIBAL, A. (2023): Carne para Grajos: arqueología del campo de concentración franquista de Casa del Guarda, 1938-1939 (Guadalajara, España), *Discursos del Sur, Revista de teoría crítica en Ciencias Sociales*, (11-1), s.p. <<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/discursos/article/view/25860>> [consulta: 2 de agosto de 2023].
- SCHALEKAMP, J. A. (1987): *Mallorca 1936. D'una illa hom no en pot fugir*, Prensa Universitaria: Palma.
- SERRA, J. (2005): *Jordi Juan Riquer (1905-1987)*, colección Monografies de la Memòria. Eivissa: Ajuntament d'Eivissa.
- SUÁREZ SALVÀ, M. (2011): *La presó de Can Mir. Un exemple de la repressió feixista durant la Guerra Civil a Mallorca*, Palma: Leonard Muntaner.

THOMÀS, A. M. (2009): *Nosaltres els vençuts. Testimonis de la Guerra Civil i postguerra a Mallorca (1936-1948)*, (audiovisual), Mallorca: REC Produccions, Mallorca.

TORRENTE MALVIDO, G. (1964): *La Balada de Juan Campos*, Barcelona: Luis de Caralt Editor.

ZUAZÚA, N.; ZUZA, C. (2018): Objetos con memoria. Abordar el estudio de un campo para prisioneros en el Pirineo navarro desde la arqueología. *Trabajos de Arqueología Navarra*, (30), 299-306.

**Autoría:** El presente artículo ha sido conceptualizado y escrito por Antoni Ferrer, Almudena García-Rubio Ruiz, Felipe Mejías López y Carolina Tur Serra. Los autores declaran estar de acuerdo con la versión impresa del manuscrito.

**Conflictos de interés:** Los autores declaran no tener ningún conflicto de interés

**Copyright:** © 2024 de los autores. Presentado para la publicación de acceso abierto bajo los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Attribution (CC BY, <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0>).